

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS (ANDE)
MOVIMIENTO PEDAGÓGICO LATINOAMERICANO**

**PROPUESTA ALTERNATIVA, LIBERADORA Y TRANSFORMADORA
DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE**



Investigación y Compilación
Amalia Vargas Rojas
Socorro Vargas Araya

ENERO, 2021

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN	7
AGRADECIMIENTOS	11
PROCESO METODOLÓGICO	15
ANÁLISIS DE SITUACIÓN	19
Intervención de los organismos financieros internacionales en la sociedad costarricense	21
Impacto en la economía nacional	22
Medidas tomadas por los Gobiernos en contra del sector público	24
Política Pública Gubernamental ante el Covid-19	25
ANÁLISIS DE LA REALIDAD COSTARRICENSE	31
Estado demográfico y económico de Costa Rica	33
Política Pública durante el periodo 2018-2020	38
Proyectos de Ley aprobados en la Asamblea Legislativa	38
Ley N°9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”	38
Ley N° 9728 “Ley de Educación y Formación Dual”	41
Ley N° 9808 Ley para brindar seguridad jurídica sobre las huelgas y sus procedimientos	42
CUADRO RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE LEY	45
LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE	51
Análisis del contexto jurídico-institucional de la Educación Costarricense	53

La Educación como un Derecho Humano	53
Desarrollo Constitucional del Derecho a la Educación en Costa Rica	54
Fines de la Educación Costarricense	56
Proceso Transformador de la Educación Costarricense. Del estado interventor hasta la época neoliberal	57
Imposiciones de la OCDE en la educación costarricense: Informe “Revisión de Políticas Nacionales de Educación: Educación en Costa Rica”	58
REPRESENTACIÓN ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS, EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE	63
JUSTIFICACIÓN	79
¿Por qué construir una Propuesta Alternativa, Liberadora y Transformadora de la Educación Pública Costarricense?	81
ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y REFORMAS EDUCATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PERIODO DE 1994 AL 2018	83
Una Propuesta de un Proyecto Educativo Nacional hacia el 2005. (EDU 2005)”. Administración 1994-1998	85
“El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense”. 2006-2010 y 2010-2014	87
Proyectos y Reformas Curriculares.	89
Programa “Ética, Estética y Ciudadanía”	89
Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”. 2014-2018	90
Marco Filosófico Conceptual	90
PROPUESTA ALTERNATIVA, LIBERADORA Y TRANSFORMADORA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE	93

Objetivos y alcances	99
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	103
Principios éticos	105
Principios epistemológicos	105
Principios socioafectivos	106
Principios políticos y sociales	107
EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	109
La educación como un Derecho humano y democrático	111
Derecho al conocimiento científico	111
Currículo democrático	112
Evaluación educativa	113
Interculturalidad, diversidad y alteridad	114
Los Derechos Humanos y la defensa de la dignidad de las personas de edad	116
Educación sexual	117
Perspectiva de género y de clase	119
La alfabetización como un Derecho Humano	121
Interrelaciones en el centro de educativo y la comunidad	123
El estudiantado	124
El personal profesional docente, técnico y administrativo docente	126
El personal administrativo	127

La educación vinculada a la comunidad	128
Estructura organizativa institucional	129
Conformación del órgano director	129
Duración del curso lectivo	130
Distribución de los horarios estudiantiles	130
Número de estudiantes por institución educativa	131
Número de estudiantes por grupo o sesión	131
La infraestructura escolar	132
Las aulas	132
Espacios recreativos y formativos	132
Becas y subsidios	133
Transporte Escolar	133
Comedores Escolares	133
Implementación de las tecnologías de la información (TIC)	133
El personal profesional docente	135
Formación integral y permanente para el personal del sector educativo	135
Jornadas laborales docentes	135
Pago de componentes salariales	136
Modalidades educativas	136
Educación Técnica	136
Educación Andragógica	137
Educación Indígena	139
Propuesta Educativa Alternativa para la educación indígena	140
Pedagogía Hospitalaria	141
Referencias bibliográficas	143

INTRODUCCIÓN



En el contexto de la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL) y el Movimiento Pedagógico Latinoamericano, la Asociación Nacional de Educadoras y Educadores (ANDE) y la Comisión Especial del Movimiento Pedagógico, presentan a continuación, la Propuesta Alternativa, Liberadora y Transformadora de la Educación Costarricense.

Este documento surge de un trabajo investigativo, práctico y colaborativo, asumido desde el Sindicato, con la participación directa, de compañeras y compañeros docentes en servicio, jubiladas y pensionadas, estudiantes, profesionales en las áreas de Filosofía, Psicología, Sociología y Economía, integrantes comunales y otros grupos sociales.

Desde el 2012, ANDE ha ejecutado acciones de las que surgió la Propuesta Alternativa, Transformadora y Liberadora de la Educación Pública Costarricense, a partir de la conceptualización de educación que ANDE promueve, a saber; integral, científica, inclusiva, equitativa, justa, emancipadora, entre otras características, propias de una sociedad democrática y justa.

Posteriormente, la Comisión Especial del Movimiento Pedagógico de ANDE, se propuso la elaboración de esta Propuesta Alternativa, a partir de la investigación y del estudio de campo, en el que se suscitan la crítica, opinión, necesidades, deficiencias y propuestas, desde quienes viven la educación diariamente y sueñan con una diferente.

Se trata entonces, de una propuesta alternativa a las políticas y reformas educativas que, por años, se han dictado desde las estructuras del Ministerio de Educación, en obediencia a las disposiciones emanadas por los Organismos Financieros Internacionales, la OCDE y empresas que lucran con la educación de conformidad con sus intereses, en la región latinoamericana.

Las propuestas educativas, en cualquier nación del mundo, tienen una vinculación con la naturaleza de los fines políticos, económicos y culturales. Los países diseñan sistemas y propuestas educativas, en consonancia con las estructuras del poder y con la cosmovisión de quienes dirigen la vida política, social y económica.

Es difícil encontrar propuestas educativas neutrales o libres de concepciones ideológicas. Por lo general, dicen responder a las necesidades e intereses de la población en general y proponen un ideal de ser humano, no obstante, mediante la lectura y reflexión de este documento, se evidencia esta falacia.

En el caso de las políticas y propuestas educativas, no es difícil encontrar los marcos referenciales que le sirven de base y los supuestos desde los cuales se formulan y diseñan.

Sin embargo, estas perspectivas oficiales, aprobadas por las instancias de gobierno, conviven en escenarios educativos, en los cuales la diversidad de puntos de vista y posiciones, luchan por encontrar y llevar a cabo una práctica educativa divergente a la establecida.

Los contextos, en los cuales ocurre la práctica educativa están llenos de paradojas, contradicciones, oportunidades, características diferenciadas, tendencias, imposibles de ignorar.

Al considerar estos elementos, el abordaje de este documento es de carácter investigativo y multidimensional, por encima de enfoques que privilegian los formatos curriculares poco flexibles, además, nos referimos no solo al entorno nacional, sino a contextos globales, que inciden en todas las esferas de la vida de un país y de las personas que lo habitan y por lo tanto, a la educación.

Esta Propuesta Alternativa, Liberadora y Transformadora parte de una dimensión dinámica y dialéctica de la construcción del conocimiento, sistémica, no normativa, por lo tanto, aborda los procesos de transformación políticos, sociales, económicos, históricos, culturales y educativos, dentro de los contextos internacional y nacional.

AGRADECIMIENTOS



Para la construcción de ese documento, se contó con el apoyo de la Junta Directiva de ANDE, el Consejo Nacional de Representantes y la colaboración de las personas conformantes de las mesas de trabajo, también de docentes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y de universidades estatales, personas jubiladas y pensionadas, personal de ANDE, entre otras.

Los aportes académicos, la experiencia, disposición incondicional y solidaria de estas personas, merecen la admiración y el agradecimiento de esta Organización, en el entendido que el conocimiento es colectivo y universal.

Del mismo modo, hacemos extensivo nuestra gratitud, para quienes, con su lectura y análisis, nos brindaron sugerencias, recomendaciones y observaciones.

Nuestro reconocimiento para las siguientes personas:

- Aída Rojas Chavarría
- Carmen Brenes Pérez
- Douglas Montero Sánchez
- Gina Sevilla Aguilar
- Gloria Paniagua Soto
- Guillermo García Segura
- José Manuel Valverde Rojas
- Juan Gómez Torres
- Lorenzo Ramírez Cardoza
- Luis Gómez Ordóñez
- Marcela Castro Loría
- Marianela Román Solano
- Marisol Vidal Castillo
- Mauritzia D`Antoni
- Noemy Arce Rodríguez
- Pablo Hernández Arias
- Vinicio Rojas Nájera
- Sonia Abarca Mora

PROCESO METODOLÓGICO



La elaboración de este documento ha requerido del esfuerzo por contextualizar y concretar el principio general de la democratización y apropiación del conocimiento, la experiencia humana y comunitaria, la afirmación y el desarrollo de las personas en su condición individual, social, espiritual y precisamente, por este carácter vivo, incluye el estudio, análisis, la investigación y realimentación con diversos sectores y enfoques.

Desde esta perspectiva, resulta invaluable el aporte por parte de compañeras y compañeros que atesoran día con día, su compromiso por una educación que propicie espacios educativos, en los que primen aprendizajes significativos, al lado de la alegría, el gozo, el fomento de los afectos, el interés por descubrir y crear, entre todas las personas conformantes del sistema educativo.

En el proceso de construcción de esta Propuesta Educativa Alternativa, se trabajó mediante la producción generada de mesas de trabajo, en las cuales participaron alrededor de 330 personas entre estas; profesionales en educación en ejercicio, jubiladas y pensionadas, estudiantes, padres, madres y encargados de familia, estudiantes, grupos culturales, comunales y otros.

Además, este escrito toma como base la redacción de los documentos surgidos de la sistematización de encuentros, reuniones y congresos pedagógicos y la aplicación de instrumentos, en los que han participado activamente profesionales de la educación de todo el país.

Entre estos documentos tenemos:

- “Sistematización del Seminario Pedagógico “. 2014
- “Recomendaciones para una Propuesta Alternativa de la Educación Pública Costarricense”. 2015.
- “Propuesta Alternativa, Transformadora y Liberadora de la Educación Pública Costarricense”. 2017
- “Experiencias educativas significativas”. 2019.

Además, forman parte el este constructo social, que significa esta Política, entre otras, las siguientes actividades y acciones del Movimiento Pedagógico de ANDE:

- Seminario Pedagógico. Setiembre de 2014, con una participación aproximada de 250 personas.
- Conformación de 43 mesas de trabajo. 2015
- Congreso Pedagógico. Noviembre de 2015, con la asistencia de alrededor de 300 personas.
- III Encuentro “El Movimiento Pedagógico continúa...” Abril 2016.

En esta actividad se contó con la participación aproximada de 85 personas.

- IV Encuentro Pedagógico: El movimiento pedagógico continúa...”. Febrero de 2017, con una participación de 80 personas.

- V Encuentro Pedagógico. Julio 2017. Presentación de 53 experiencias educativas significativas. Esta actividad reunió a unas 200 personas.
- Presentación de 54 experiencias educativas significativas. Congreso Ordinario de ANDE. 2017.
- En el 2018, aunque estuvieron programadas, no se realizaron actividades de la naturaleza indicada, debido al movimiento huelguístico nacional. No obstante, las personas integrantes de la Comisión Especial continuaron su trabajo de elaboración e investigación.
- VI Encuentro del Movimiento Pedagógico. Mayo 2019, con la asistencia de 80 personas.
- Encuentro Intergeneracional, propiciado por la Comisión de la Juventud de ANDE, entre la población pensionada/jubilada y la juventud andina, en el marco de la Propuesta Alternativa, Transformadora y Liberadora de la Educación Pública Costarricense. Octubre 2019.
- Presentación de 9 experiencias educativas significativas. Congreso Ordinario de ANDE. 2019.
- Taller: “Operacionalizar los principales componentes de la Propuesta Alternativa y Emancipadora de la Educación Pública Costarricense”, con la mediación de la doctora Sonia Abarca, especialista en Política Pública. Noviembre 2019. Por tratarse de un taller, la asistencia se propuso para 35 personas.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN



Intervención de los organismos financieros internacionales en la sociedad costarricense

Para la construcción de esta Propuesta Educativa Alternativa, consideramos prioritario, caracterizar la situación mundial y nacional, aunque no sea esta, ni completa ni absoluta, por cuanto la educación no está al margen de las vicisitudes que conlleva y promueve el modo de producción capitalista, caracterizado por varios economistas, como decadente, agotado y con una crisis irreversible, que prevalece sobre la base de la sobreexplotación de la fuerza de trabajo. Costa Rica no se escapa a esta crisis del sistema que se manifiesta en la vida política, social, económica y educativa de nuestro país.

El desequilibrio social, que se acentuó a partir de los años setenta, con la neoliberalización de los mercados y una total apertura al mercado mundial, está determinado por una profunda contradicción: la sobreproducción de bienes, un agotamiento de los mercados internos, la economía orientada, fundamentalmente a los servicios, en detrimento de la producción agrícola e industrial y la sobreacumulación del capital porque la riqueza se concentra, cada vez más, en pocas manos.

Además, es necesario mencionar la crisis ambiental, energética y de las fuerzas productivas, que se profundizan en cada rincón de nuestro planeta.

De esta forma, resulta imperativo analizar el impacto de los organismos financieros internacionales, entre estos: el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la clase trabajadora y su intervención en la educación pública costarricense.

Las políticas dictadas por esos organismos, son claramente privatizadoras por lo tanto, devienen en la apertura de mercados, el fomento a la iniciativa privada, la no intervención del sector público en la económica nacional, así como la reducción del gasto público al mínimo necesario, lo cual concede ventaja a los países altamente desarrollados, para ampliar sus mercados y dar salida a sus inventarios de producción, lo que beneficia la oferta de empleo y un alto ingreso per cápita para la población de las naciones industrializadas.

En sus procesos de implementación del modelo social capitalista y la competencia generada para sostener sus ganancias y acrecentar el capital, en detrimento directo de los derechos ciudadanos, se establecen las siguientes estrategias, las cuales son consolidadas por los gobiernos, en una especie de “toma y daca”



Impacto en la economía nacional

- Reducción del gasto público
 - Privatización, apertura y concesiones de los sectores estatales (aeropuertos, puertos, carreteras, telecomunicaciones, hospitales, educación).
 - Reducción de impuestos a exportaciones e importaciones y en general al capital, pero aumento del IVA y otros impuestos, directos e indirectos que el sector asalariado tiene que pagar.
 - Endeudamiento estatal para cubrir el gasto, lo que beneficia a un reducido grupo de acreedores que se hacen millonarios sin ningún control.
- Es evidente, que un reducido número de capitalistas vinculados al negocio de los préstamos emitidos por los organismos financieros internacionales, se han enriquecido y aumentado su tasa de capital, generando así la conocida deuda interna, lo que no permite su reducción, pues corresponde a un negocio creciente y permanente.

Ese sector existe y subsiste gracias a la especulación financiera y atractivas tasas de interés, su capital no se destina hacia la actividad productiva, sino para la usura en el mercado estatal mientras tanto, la deuda interna y el gasto público, son manipulados para justificar los ataques al salario y otros derechos de las personas trabajadoras del sector público fundamentalmente.

- El desembolso de esta deuda es insostenible, lo que ha provocado que la burguesía tenga que recurrir a privatizar las ganancias y socializar las pérdidas y el gobierno dedica la mayoría del dinero recaudado al pago de la deuda interna y externa y a reducir el gasto público, mediante ataques al salario y a las pensiones de las personas trabajadoras del sector público. Además, ha disminuido, considerablemente, los presupuestos de educación, salud y vivienda.

- Aumento de los gastos en seguridad del Estado.

El Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), proveen la savia capitalista, trazan el camino y el Gobierno costarricense, lo instrumentaliza.

Nuestro país está inserto en un sistema que promueve la competitividad y la productividad, en menoscabo de las clases más vulnerables y sensibles. Son múltiples los informes, estudios e investigaciones que demuestran que esas políticas solo benefician a la burguesía, dueñas de las empresas transnacionales.

Las siguientes, son algunas medidas adoptadas por las administraciones gubernamentales, que conllevan a la destrucción y el avasallamiento de los derechos laborales, sociales, económicos y políticos de la clase trabajadora pública y privada:

- Aumento de la jornada de trabajo (de ocho a doce horas o más).
- Decrecimiento salarial, con mayor énfasis a partir de la década de los años ochenta, como resultado de la puesta en práctica de las políticas neoliberales, orientadas a reducir el gasto público significativamente.
- Disminución de los derechos laborales y democráticos. Con argumentos falsos, se responsabiliza a la clase trabajadora del gasto público y del déficit fiscal, sin embargo, la realidad es esta: aproximadamente entre un 8 y 8.5%, del PIB, corresponde a evasión fiscal, por parte de sectores empresariales y profesionales liberales o independientes.
- Un sector de las empresas, como las de Zona Franca, no tributan, pero disponen de servicios públicos y educación específica para sus actividades productivas.
- Parte de los fondos públicos, son saqueados por licitaciones fallidas para la construcción de obra pública.
- Existe un impuesto al salario con el pago del 13% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que los grandes capitalistas eluden, transfiriéndolo a los costos de los productos necesarios, para la subsistencia de la población.
- Reducción de los ingresos estatales, lo que repercute en el deterioro de las condiciones de salud, educación y vivienda lo que provoca altos niveles de pobreza extrema.

- Según la Comisión Económica para América Latina, (CEPAL), Costa Rica es el único país donde la situación no mejora y se percibe una acelerada concentración de la riqueza, así como una reducción del gasto público y se defiende el financiamiento del ámbito privado, por medio de instancias como la Coalición Costarricense de Iniciativas y Desarrollo (CINDE).
- Transformación de los perfiles de beneficios de los regímenes de pensión, como, aumento de la edad, cotización y número de cuotas, la equiparación para hombres y mujeres, reducción de la pensión mínima, hasta hacerla cercana a un 20% del salario promedio.
- Desempleo: En Costa Rica, la cifra de desempleo presentadas por el INEC, en febrero de 2020, alcanza el 12.4%. Ahora bien, con la pandemia provocada por el COVID-19, el impacto de las medidas de confinamiento y restricción de movilidad, el desempleo superó la cifra antes mencionada y la destrucción de empleos cada día, es mayor. Según el INEC, durante los meses de marzo, abril y mayo, el desempleo alcanzó al 20,1% de la población. Eso significa que hay más de 468.000 personas desempleadas; 26.,0% son mujeres y un 16,3% hombres. En nuestra historia, nunca se ha visto una destrucción de empleo formal y el aumento de la tasa de desocupación como durante la pandemia.

Es importante añadir que, al lado del desempleo, aumenta el empleo informal y el subempleo, casi un millón de personas, se ubican en esta situación y son la juventud y las mujeres, los grupos sociales más afectados por estas condiciones, con sus colaterales problemáticas sociales.

Medidas tomadas por los Gobiernos en contra del sector público

- Ley de empleo público.
- Evaluación por el desempeño.
- Eliminación de convenciones colectivas.
- Creación de nuevos impuestos.
- Prueba de idoneidad.
- Proyecto de ley en proceso para imponer impuestos al salario escolar y al ROP
- Políticas de flexibilización laboral (salarios, pensiones, jornadas, libertad de despido, contrataciones temporales, tercerización y precarización).
- El estímulo sin cesar de la productividad, el emprendedurismo y la competitividad (en la educación) para el desarrollo del “capital humano”.
- Planes de ajuste estructural para los servicios de salud y de educación, pues se asumen como un gasto y degenera en una insostenible brecha, entre lo privado y lo público.

- Fijar sueldos básicos a niveles comparables con los del sector privado. El sueldo base, se ajusta a una tasa inferior a la inflación. Así, se congelan los sueldos nominales.
- Limitar el crecimiento del empleo público, con la reducción en el monto del pago por concepto de anualidades, congelamiento de códigos y puestos porque, las empleadas y los empleados públicos que se pensionen o jubilen, soliciten permiso, renuncien o fallezcan, no serán sustituidos(as) y sus funciones se recargan en otros(as).

Al concluir este documento, Costa Rica como el resto del mundo, se enfrenta al COVID-19 que abate contra la salud y que ha obligado a la adopción de una nueva vida en el Planeta.

Sin embargo, en el contexto social abordado en este apartado, es importante mencionar la crisis económica paralela a la pandemia, que trae como consecuencia, despidos, reducción de jornadas de trabajo, precarización de salarios, que extreman los niveles de pobreza y de pobreza extrema.

En correspondencia con lo expresado en torno al COVID-19, es conveniente realizar un análisis que conlleve a la interpretación correcta de la correlación existente entre la crisis provocada por esta enfermedad y las medidas económicas surgidas al respecto, las cuales se presentan a continuación al lado del análisis acerca de estas.

Política Pública Gubernamental ante el Covid-19

A partir del 6 de marzo se confirma el primer caso de Covid- 19 en Costa Rica. El Gobierno de la Republica decreta “Estado de Emergencia Nacional” el 16 de marzo y comienza la aplicación de una serie de medidas de distanciamiento físico y paralización de la actividad económica.

A partir del 17 de marzo, se da la suspensión total de las lecciones presenciales en todos los centros educativos del país y además, el cierre de las fronteras para el flujo de personas extranjeras, bares, discotecas, casinos, cines, teatros, playas, templos y cultos religiosos, de manera obligatoria, restricción vehicular sanitaria, se cancelaron todos los eventos masivos, el cierre parcial de hoteles, restaurantes



y establecimientos comerciales, suspensión de la lotería nacional.

Los síntomas de la pandemia económica que genera el distanciamiento físico están siendo tratados por el Gobierno de forma aislada y temporal.

La estrategia de política pública se compone de medidas laborales, tributarias y monetarias no entrelazadas entre sí y no atienden de una forma estructural, la crisis económica que padece la sociedad costarricense.



- Laborales: Aprobación de la Ley N° 9832 “Autorización de Reducción de las Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional” que permitirá a los patronos modificar los contratos de trabajo para reducir hasta en un 50% el número de horas de la jornada ordinaria de sus empleados.
 - Tributarias: 1) Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) podrán, durante los meses de abril a junio de este año, presentar la declaración del impuesto correspondiente a marzo, abril y mayo, sin estar obligados a efectuar el pago correspondiente. 2) Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los arrendamientos comerciales para los meses de abril, mayo y junio. 3) Se fijaron los precios de los combustibles con el objetivo de recaudar el diferencial que produjo la caída internacional del precio del petróleo.
 - Monetarias: 1) La Junta Directiva del Banco Central, redujo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos base, para ubicarla en 1,25% anual, a partir del 17 de marzo del 2020. 2) El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) aprobó ampliar al 30 de junio de 2021, una medida que permite renegociar hasta dos veces en un periodo de 24 meses las condiciones pactadas de los créditos, sin que estos ajustes tengan efectos negativos sobre la calificación de riesgo de los deudores en el Centro de Información Crediticia (CIC).
- 3) La Asamblea Legislativa aprobó la Ley sobre comisiones máximas del sistema de tarjetas que permitirá al Banco Central de Costa Rica (BCCR) definir el monto

máximo de las comisiones de intercambio y adquirencia por uso de datáfonos. El costo de esas comisiones en Costa Rica es sumamente elevado, algunas empresas cobran hasta un 7% a los comercios por ofrecer esta modalidad de pago, mientras que en países de la Unión Europea el tope es de 0,3%.

1) Fiscales: 1) Levantamiento de la regla fiscal: de acuerdo con los parámetros de la ley 9635 y en vista de la emergencia nacional se flexibiliza el gasto corriente del IMAS, MTSS, INCIENSA y el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Junto con la declaratoria de emergencia nacional, el otro requisito para suspender la aplicación de la regla es que el monto destinado a la emergencia sea igual o superior al 0,3% del PIB (₡114.000.854 millones). Según la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), en la primera etapa de atención de la emergencia por COVID-19, el gasto corriente de las instituciones de atención primaria será de ₡227.509 millones, que representa el 0,6% del PIB (Ministerio Hacienda, 2020). El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desarrollará el pago de subsidios por vulnerabilidad laboral a personas que han perdido su trabajo o han visto disminuidas sus jornadas laborales. El Instituto Mixto de Ayuda Social ejecutará el pago de subsidios de emergencia a los beneficiarios del SINERUBE. El Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), para inversión en reactivos y equipo de laboratorio. El Benemérito Cuerpo de Bomberos, para el fortalecimiento de su operación durante la emergencia.

2) Bono Proteger: Este bono brindará apoyo económico temporal a las personas trabajadoras que han visto afectados sus ingresos por el COVID-19. Pueden aplicar personas trabajadoras despedidas, con reducción de jornada laboral o con contrato suspendido, así como trabajadores independientes, informales y temporales afectados por COVID-19. La suma del bono para personas despedidas asciende a 125.000 colones y para personas con jornadas reducidas es de 62.500 colones. (Decreto No. 42305-MTSS-MDHIS, 2020)

3) Plan de apoyo monetario a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para aliviar cargas sociales de manera temporal. Asimismo, las empresas podrán pagar las cargas sociales de sus trabajadores(as) sobre sueldos reducidos en el caso que opten reducir las jornadas laborales. Monto máximo del plan es de ₡33 mil millones, además de una transferencia por 2,500 millones de colones al Ministerio de Salud.

² Para establecer el monto del Bono Proteger se utiliza como parámetro el costo promedio de la Canasta Básica Alimentaria (CBA), el número de miembros promedio de los hogares y el número de ocupados promedios por hogar, cuya fuente oficial es el INEC. Este número se obtiene multiplicando el número de miembros promedio de los hogares (3.16), por el costo promedio de la CBA (47,266 colones), y dividiéndolo entre el número de ocupados promedios por hogar (1.31). Como resultado da un equivalente de tg,113.959 para cubrir necesidades alimentarias y se le adiciona tg,11.041 para otros usos, lo que suma un total de tg,125.000 por mes. A partir de los tg,125.000 por mes, se divide entre 2 para obtener la mitad del monto, sea tg,62,500, para los supuestos con reducción de jornada laboral en un 50% o menos.

El Ministerio de Hacienda estimó, con una contracción de la economía de -3.6 %, una caída en los ingresos de casi un billón de colones. Esto sumado a las medidas de política pública (bono Proteger, transferencias a la salud, tope a los precios combustibles, utilización de superávits libres de instituciones autónomas y recortes presupuestarios) elevarán el déficit fiscal al 8.6 % y los niveles de deuda pública al 67 % del PIB. Las necesidades de financiamiento crecieron hasta el 12.4 del PIB % y Hacienda financiará un 7 % del PIB con deuda externa. El 77 % de ese financiamiento externo será con organismos internacionales que impondrán condiciones a la política pública.

El pasado 8 de mayo, se anunciaron **nuevas medidas de reactivación económica y nuevamente se muestran aisladas, insuficientes y algunas hasta peligrosas**

- 1) Las políticas de financiamiento y créditos anunciadas por 900 mil millones de colones deben enfocarse en la creación y transformación de la actividad económica. El aislamiento físico es una situación de mediano y largo plazo. Se debe tener una estrategia clara para financiar sectores como el turismo, comercio y entretenimiento, ya que estos tardarán mucho tiempo en llegar a los mismos niveles de actividad económica Pre-Covid.
- 2) La inversión de obra pública es un factor que sostuvo los niveles bajos de crecimiento económico antes de la pandemia. El Gobierno anuncia 3,1 billones de inversión de mediano y largo plazo que contiene proyectos que ya estaban planeados en el periodo Pre-Covid.
- 3) Se pretende profundizar la flexibilidad laboral. Esto resulta contraproducente debido a los altos niveles de informalidad en Costa Rica. Es indispensable defender la creación y el mantenimiento de empleos sin sacrificar la estabilidad y la seguridad laboral. Esta crisis económica no puede legitimar la destrucción de los derechos laborales.
- 4) Se menciona la intención de “flexibilizar el INA”. Se debe revisar con suma atención cualquier medida que tienda a profundizar el comercio educativo en Costa Rica.

La política pública en este periodo no brinda señales claras sobre la ruta que se pretende seguir para un periodo de recuperación económica de mediano plazo. El bono Proteger si bien es una medida acertada de contención temporal, se muestra insuficiente para recuperar los ingresos de la población afectada económicamente por el distanciamiento físico.

La política pública debería ser una estrategia multidimensional, enfocada en una reforma fiscal profunda. La política fiscal debe redistribuir las grandes riquezas

acumuladas antes de la pandemia y otras que se aumentan durante este periodo de crisis.

La política monetaria debe financiar la creación de actividad económica.

La política económica debe regular los mercados oligopólicos y monopólicos (financiero, comercial, medicamentos) que sangran el consumo interno de los costarricenses. Solo una terapia integral y enfocada en solucionar los grandes retos estructurales de nuestro modelo de desarrollo parece una alternativa viable. La ruta es una reforma fiscal profunda, desarrollo del mercado interno y política pública no convencional en tiempos de pandemia mundial.

ANÁLISIS DE LA REALIDAD COSTARRICENSE



A continuación, se presentan y analizan datos demográficos, de seguridad, social y económicos, que muestran la realidad costarricense, tomados de la página web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (www.inec.go.cr) y de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) realizada por esa entidad en el 2019 y presentada a la población, en febrero del 2020.

El análisis económico, se realiza a partir de la producción o la riqueza medida por el Producto Interno Bruto (PIB) y la inflación por medio del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con información de la página web del Banco Central de Costa Rica (BCCR) (www.bccr.fi.cr).

Asimismo, se valora la tasa de desempleo y el coeficiente de Gini, respectivamente, con información de la página web del INEC.

Estado demográfico y económico de Costa Rica

De acuerdo con información del INEC, para el año 2018, en Costa Rica existen 5.003.673 personas, de las cuales el 48,60% son hombres y el 51,40% son mujeres.

En la zona urbana, se ubica el 72,56% de la población, mientras que en la zona rural el restante 27,42%.

De la población con derecho al seguro social, alrededor de 3.889.761 personas, el 82,56% cuenta con este beneficio, mientras que el restante 17,43% carece de este.

A continuación, se presentan las cifras correspondientes a la escolaridad en Costa Rica, en relación con los datos demográficos y estadísticos

Cuadro1. Cantidad de población por nivel educativo, IV trimestre – 2018 (en valores absolutos y en porcentajes)

Nivel educativo	Población total	%
Ninguno	136.917	3,50
Primaria incompleta	417.377	10,67
Primaria completa	940.109	24,04
Secundaria incompleta	1.111.577	28,43
Secundaria completa	504.593	12,90
Universitario sin título	206.905	5,29
Universitario con título	587.190	15,02
No especificado	5.780	0,15
Total	3.910.428	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la ECE del INEC

Como se observa, si sumamos los niveles de ninguno, primaria y secundaria incompleta, se obtiene que alrededor del 42,60% de la población, cuenta con un nivel insuficiente de escolaridad, prácticamente la mitad.

El porcentaje de población con secundaria completa es uno de los más bajos, lo cual sugiere dificultades en el sistema educativo, para graduar a las personas del nivel educación media.

Lo anterior, se proyecta a la población con título universitario, pues no alcanza ni la quinta parte.

El mismo cuadro, sugiere que el porcentaje más alto de nivel educativo es la secundaria incompleta, con un 28,43%, cerca de la tercera parte del total.

Desde el punto de vista educativo, esto corresponde con la población joven, que ni estudia ni trabaja, la cual se presenta en el siguiente cuadro. Para el INEC las personas jóvenes se ubican entre 15 y 24 años.

Cuadro 2. Población joven que ni estudia ni trabaja por nivel educativo, IV cuatrimestre – 2018 (en valores absolutos y porcentajes)

Nivel	Población Joven	%
Ninguno	5.461	3,62
Primaria incompleta	5.727	3,80
Primaria completa	34.216	22,71
Secundaria incompleta	74.105	49,19
Secundaria completa	28.114	18,66
Universitario sin título	1.499	0,99
Universitario con título	1.270	0,84
No especificado	263	0,17
Total	150.655	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la ECE del INEC.

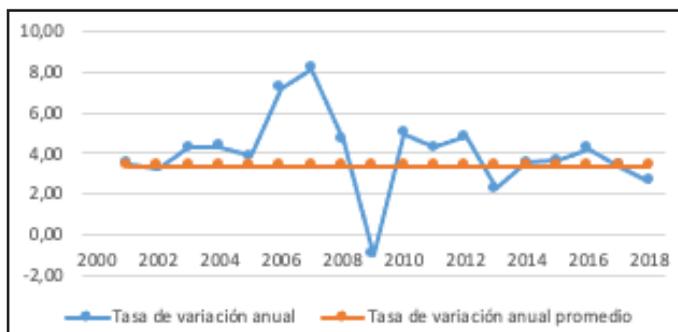
Como se desprende del cuadro, existen 150.665 jóvenes, que ni estudian ni trabajan, un 19,13%. De estos, el 49,19%, no cuenta con educación media.

Si se suman los niveles universitarios, sin título y con título, un porcentaje muy bajo de jóvenes, 1,84%, tienen educación universitaria.

A continuación, se valorará brevemente el estado de la economía y la inflación, medida por el Producto Interno Bruto (PIB) y por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), respectivamente, y la variable desempleo y desigualdad económica.

En el gráfico 1, se presenta el comportamiento del PIB para los primeros 18 años del siglo XXI.

Gráfico 1. Tasa de variación anual y anual promedio del PIB, 2001 – 2018 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR.

Para el periodo que se cita, la economía nacional tiene una tasa de variación promedio anual de 3,39% (línea naranja del gráfico 1). Esta cifra sugiere las capacidades medias de producción de la economía, o sea, el valor medio de crecimiento, crecer por debajo de este, significa un aumento menor de lo posible.

En el gráfico 1, se observa que antes del año 2009, la economía creció en una distancia significativa del promedio, existen crecimientos alrededor del 5,7 y el 8%, lo cual se puede valorar como positivo. Posterior al 2009, fecha en la cual el PIB es negativo, o sea, la economía es crítica, los valores de crecimiento del PIB tienden a ser menores a los registrados del 2001 al 2008, en los cuales se pueden observar crecimientos en torno al 2 y 3%.

A partir del 2009, la economía experimenta crecimientos menores a sus capacidades medias de producción, lo cual tiene repercusiones para varios indicadores.

Del año 2001 al 2009, la tasa de desempleo promedió un valor alrededor del 6,5 y 7%, en cambio, después del 2009 se sitúa en torno a un promedio de entre el 9 y 10%.

Otro indicador sujeto a cambios es el coeficiente de Gini, que consiste en una manera para aproximarse a la desigualdad económica, a partir de la concentración del ingreso: antes del 2009, mostraba valores menores a 0,45, mientras que del 2010 al 2018, retoma valores superiores a 0,50, en los cuales la zona rural, muestra valores superiores a la urbana, 0,50 y 0,49 en promedio, respectivamente.

Es importante tomar en cuenta que entre más cercano a 1 sean los valores del Gini, más desigualdad económica existe. De los datos anteriores se concluye que la desigualdad económica ha aumentado considerablemente.

La inflación también ha experimentado cambios. Según datos del INEC, del 2001 al 2009 se registra una variación del IPC entre el 8 y 13%; es decir, crecimientos de la inflación, en torno a los dos dígitos, en cambio, a partir del 2009, su crecimiento es de tan solo un dígito.

Lo anterior, sugiere un aumento de la capacidad de pago de la población, vía menor crecimiento de la inflación, lo cual podría ser positivo.

Sin embargo, el gráfico 1 marca el 2009, como el inicio de un crecimiento cada vez menor de la economía, su estado negativo. Entonces, la menor inflación se contextualiza en un estado de bajo crecimiento del PIB, por lo que no se estima positiva y no se acelera el aumento de los precios.

No obstante, un bajo crecimiento del PIB y un desempleo alto, así como un aumento de la desigualdad económica, señalan dificultades para que la población reciba ingresos, con los cuales comprar los productos necesarios para sobrevivir.

La tendencia al aumento del desempleo se marca en los últimos trimestres del año 2018, donde el último, cerró con una cifra de 12%, alrededor de dos puntos porcentuales por arriba del promedio.

Si se observan los valores absolutos, a finales del 2010, un año después del deterioro económico expuesto en el gráfico 1, existían 191.421 personas desempleadas, mientras que, para el último trimestre del año 2018, la cifra fue de 293.914; es decir, 1,54 más, casi el doble.

La tasa de desempleo más alta se ubica en las mujeres que para el 2018, cerró en 14,9%, mientras que la de los hombres se ubicó en 8,5%. Aunado a esto, la mayor cantidad de personas sin empleo son jóvenes de 15 a 34 años, quienes representan el 65% de las personas sin trabajo.

En síntesis, es posible valorar que la población nacional, tiene un bajo nivel de escolaridad, una mayoría carece de nivel escolar o la tiene incompleta.

En términos económicos, el país se encuentra en una coyuntura de creciente desigualdad económica y altos niveles de desempleo, mayoritariamente sufridos por mujeres y personas jóvenes.

Política Pública durante el periodo 2018-2020

Proyectos de Ley aprobados en la Asamblea Legislativa

A partir del año 2018, la Asamblea Legislativa aprobó una serie de políticas públicas, las cuales se evaluarán desde sus efectos económicos, sociales y laborales.

En diciembre del 2018, se dio la aprobación de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” conocida popularmente como “Combo Fiscal”.

Durante el 2019, se aprobaron dos leyes, la N° 9728 “Ley de Educación y Formación Dual” y la 9808 “Ley para brindar seguridad jurídica sobre las huelgas y sus procedimientos”.

Para el 2020, los poderes Ejecutivo y Legislativo, pretenden la aprobación de dos proyectos de ley relativos al Empleo Público (salario único) y pensiones de Magisterio Nacional.

Estas 3 leyes y 2 proyectos de ley, significan una serie de elementos regresivos para la legislación nacional y sus consecuencias perjudiciales, se desarrollarán y profundizarán con el pasar de los años.

Ley N°9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”

Título I. “Ley de Impuesto al Valor Agregado”

La transformación del impuesto general sobre las ventas, en un impuesto al valor agregado, implicó el aumento de la base imponible del principal impuesto al consumo en Costa Rica. Los servicios que antes no estaban gravados, y algunos bienes (canasta básica) que antes se encontraban exonerados, se verán gravados en su mayoría con el 13% (existen tarifas diferenciadas del 4 %, 2% y 1 %). Esto tiene efectos económicos y sociales que mencionaremos a continuación:

Aumento de precio de bienes y servicios de consumo de los hogares

Ante el hecho que este impuesto gravaría prácticamente todo el PIB y actividades productivas, es de esperar que se dé un aumento general de precios. El Banco Central estima un aumento en el nivel general de precios de 1.17 p.p. al finalizar el cuarto año de vigencia de la ley, con el mayor ajuste el primer año de vigencia de 0.77 p.p., según el Programa Macroeconómico 2019-2020 (2019). Puede que los agentes económicos busquen mantener su nivel de consumo, por lo cual deberán buscar financiamiento, además, de reducir el consumo de ciertos bienes o sustituirlos por unos más baratos.

Aumento de la regresividad de los impuestos al consumo

Según un estudio realizado por el Departamento de Política Pública de ANDE (Montero & Loría, 2019), para un muestra de 1251 hogares de educadores y educadoras, se comprueba la alta regresividad del IVA.

Para el grupo de menores ingresos, el gasto adicional producto del IVA, representa un 25 % de su ingreso promedio mensual, mientras que, para el grupo de mayores ingresos, el gasto adicional producto del IVA representa un 4 % de su ingreso promedio mensual. Esto significa que los hogares de menores ingresos, tendrán que destinar 6,25 veces más recursos al pago del impuesto, que los hogares de las personas educadoras con mayores ingresos. Por nivel de ingresos se aprecia un efecto nominal estimado de al menos 61 mil colones y hasta los 87 mil colones en el nivel más alto de ingresos.

Reducción del poder adquisitivo de los hogares costarricenses

A) Esta reducción tendrá una afectación mayor para los hogares ubicados en regiones rurales, según Montero & Loría, (2019): se aprecia que el efecto estimado del IVA en valores relativos al ingreso es mayor entre las regiones rurales (mayor porcentaje en la región Huetar Caribe con un 10,5% de su ingreso promedio mensual y el menor porcentaje en la región Huetar Norte con 8.7 %).

La región menos afectada corresponde a la región Central con un efecto estimado de 7.5 % como porcentaje del ingreso promedio mensual. Esto podría profundizar las desigualdades entre las zonas urbanas y rurales. Por región, se aprecia un efecto nominal estimado de al menos 59 mil colones y hasta los casi 75 mil colones.

B) Todos los servicios públicos aumentarán de precio: se deja en evidencia que las exoneraciones realizadas en el IVA resultaron incompletas e insuficientes para evitar el impacto en los servicios públicos; generando efectos mayores sobre la pérdida de poder adquisitivo de los hogares costarricenses y provocando que el efecto final sobre el gasto de los hogares del magisterio nacional sea mayor, debido a los efectos adicionales sobre el precio de servicios públicos, que no son incorporados en la estimación de la encuesta.

Aumento en los niveles de desigualdad

La desigualdad, principalmente se verá afectada en el país, este costo social inactivo es medido por el Coeficiente de Gini. (Entre más se acerca al valor de 1, más desigual es). Con un IVA del 13 % sin devoluciones, el nivel de desigualdad aumentaría en 0.06 p.p., esto según el Simulador del Proyecto de Estudios Fiscales, (2018). En

el año 2018 el coeficiente de Gini fue calculado en 0.514, por lo que podría llegar, al menos, al 0.520, para el año 2020, cuando se comiencen a registrar los efectos plenos de la reforma fiscal.

Título IV Ley de Responsabilidad Fiscal

La regla fiscal incluida en este título, impuso una serie de limitaciones al crecimiento del gasto corriente respecto del nivel de deuda del Gobierno Central y el crecimiento promedio del PIB nominal. Según esta regla el gasto corriente presupuestario no puede superar el 4,67 %, cifra enviada por el Ministerio Hacienda mediante oficio DM-0466-2019 a las instituciones del sector público no financiero (SPNF).

Según la Contraloría General de la República, (2019) el Proyecto de Ley de Presupuesto para 2020, se compone en 74,5% en gasto corriente, 19,3% en transacciones financieras (amortización) y 6,1% en gasto de capital.

El **crecimiento del gasto corriente es de 3,9%** respecto al presupuesto inicial de 2019 y de 3,6% respecto al presupuesto ajustado al 31 de agosto. Con dicho crecimiento se da un cumplimiento inicial de la regla fiscal sin embargo, esto se logró ya que se cambiaron los criterios de clasificación de algunas transferencias de gasto corriente a gasto de capital. En dado caso que no se hubiera hecho estos malabares presupuestarios, el gasto corriente crecería en 6,0%³ incumpliendo con la regla fiscal.

De acuerdo con las proyecciones de deuda para 2020, la deuda del Gobierno Central **superará el 60% del PIB**, por lo que para 2021 se aplicaría el escenario 4 de la regla fiscal, **cuya restricción es sobre el GASTO TOTAL y no solo el gasto corriente**. Esto podría en la práctica, significa que las asignaciones presupuestarias, mediante transferencias a las instituciones sociales, se verían comprometidas para el año 2021.

En total, para el 2020 se presupuestan ¢7.834.565 millones para gastos corrientes (20,3% del PIB) . Este rubro presenta un aumento de ¢271.085 millones con respecto al presupuesto ajustado al 31 de agosto de 2019, lo cual representa un crecimiento de 3,6%. Si se compara con la Ley de Presupuesto 2019, el crecimiento del gasto corriente es de 3,9%. En ambos casos, la variación es inferior al 4,67% establecido por la regla fiscal para 2020.

Si embargo, a manera de referencia, si se tomara en consideración el monto de ¢159.557 millones de transferencias de capital que en periodos anteriores se han clasificado como transferencias corrientes, el gasto corriente ascendería a ¢7.994.122 millones, lo que supone una variación de 5,7% con respecto al presupuesto ajustado de 2019, y de 6,0% con respecto al presupuesto inicial 2019.

Al desagregar el gasto corriente por componente, se observa que mientras los intereses crecen 18,5% respecto al presupuesto inicial de 2019, las transferencias corrientes disminuyen en 2,4% y el gasto de consumo (que comprende el pago de remuneraciones y la adquisición de bienes y servicios lo hace a una tasa del 2%). En términos absolutos, la disminución en las transferencias corrientes asciende a ¢69.907 millones (¢99.583 millones si se compara con el presupuesto ajustado 2019), por lo que es este rubro el que posibilita el cumplimiento de la regla fiscal, dado el aumento en los intereses ante la magnitud de la deuda.

La reducción en las transferencias corrientes se posibilita por la reclasificación de ¢159.557 millones como transferencias de capital de diferentes rubros que históricamente, han sido clasificados como corrientes. En particular, destacan las asignaciones como transferencias de capital al FEES (¢70.000 millones), FODESAF (¢50.839 millones), Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (¢13.023 millones), Consejo Técnico de Aviación Civil (¢10.775 millones), Juntas de Educación y Administrativas (¢6.608 millones³⁷) y PANI (¢4.243 millones). En ausencia de esta reclasificación, el crecimiento de las transferencias corrientes sería del 3,0% (en lugar de una disminución del 2,4%, tomando como referencia el presupuesto inicial) y el gasto corriente total aumentaría 6,0%, 1,4 puntos porcentuales más que el crecimiento máximo establecido en la regla fiscal para 2020.

Se concluye que para el año 2021, estas transferencias reclasificadas como gastos de capital se pueden ver comprometidas debido a la no disponibilidad de recursos. Otro riesgo es que se materialice un menor crecimiento de la economía y eso repercute en una regla fiscal más agresiva y con menor margen de crecimiento, ya no para el gasto corriente, sino ahora para el gasto total.

Lo anterior, debido a que se proyecta que la deuda del Gobierno Central, supere el 60 % del PIB para el año 2020. Ante este escenario la derogación de más de diez destinos específicos (relativos a: universidades públicas, PANI, Juntas de Educación, FODESAF, entre otros) pone en riesgo la asignación presupuestaria de estos recursos para el año 2021, las cuales corresponden a política social y educativa del país, y que gracias a la regla fiscal están en riesgo de ser recortadas.

Ley N° 9728 “Ley de Educación y Formación Dual”

La educación dual ha sido vendida como un modelo educativo y de empleo, en varios países de América Latina y Europa. Es un mecanismo mediante el cual la formación práctica-profesional, se ubica para el servicio e intereses de corto plazo de las empresas y el mercado. Aun cuando esto implica una pérdida de autonomía del modelo educativo, países como Alemania y Francia: los estudiantes que formen parte del modelo dual, van a recibir un salario mínimo que depende del tipo de oficio y las horas laboradas, inclusive pueden gozar de convenciones colectivas y derecho a la sindicalización.





Contrariamente, en Costa Rica, además del debilitamiento de los procesos pedagógicos intervenidos por la lógica del mercado, se aprobó una ley que niega derechos laborales básicos y fomenta una cultura de desprotección social e impone sobre las y los jóvenes, la creencia que, para poder obtener empleo, es necesario renunciar a los derechos laborales y educativos.

Esta ley no reconoce la existencia de una relación laboral, lo cual no permite que los aprendices reciban una remuneración justa, asistencia legal gratuita -en caso de un conflicto laboral- y no estarán asegurados por la Caja Costarricense del Seguro Social en caso de enfermedad, incapacidad e invalidez, por cuanto se establece un contrato civil, no laboral, que desconoce la relación laboral, aunque el aprendiz participa en el proceso productivo de la empresa.

En caso de un conflicto con el patrono, el estudiante inserto en la Educación Dual, incluso menores de edad, deberán pagar todos los costos de un juicio civil y será el Estado quien a través del fondo de Becas del INA, pagará por el transporte, vestimenta, equipo de protección y alimentación que necesite la y el estudiante durante su práctica. Solo algunas empresas harán un aporte de 120 mil colones al Fondo Nacional de Becas del INA.

Las características mencionadas demuestran un retroceso en materia de derechos laborales, perjuicio en la educación integral y la pérdida de autonomía de la agenda educativa, influenciada cada vez más por la agenda de las burguesías internacional y nacional y de los organismos financieros internacionales que pretenden, claramente, la comercialización y privatización de la educación.

Ley N° 9808 Ley para brindar seguridad jurídica sobre las huelgas y sus procedimientos

Son muchos los aspectos regresivos del mencionado expediente "Antihuelgas" sin embargo, resaltan dos, que necesariamente significan un retroceso en derecho laboral y libertad sindical.

El primero, consiste en limitar la huelga contra políticas públicas a 48 horas.

El segundo, en rebajar desde el primer día de huelga, los salarios de quienes participen en el movimiento sin esperar una declaratoria de ilegalidad en segunda instancia.

Esta normativa inclusive, va más allá, al establecer -aunque la huelga sea declarada legal-, no queda claro si se pagarán los salarios rebajados, debido a que tiene que demostrarse un incumplimiento grave del patrono, el cual se considera como un criterio arbitrario, libre a la interpretación.

Es importante considerar que, en la historia de la lucha magisterial, casi todas las huelgas han sido contra políticas públicas, a saber: la huelga contra la modificación de las pensiones en el año 1995, la lucha contra el combo (privatización) del ICE en el año 2000, la lucha contra el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos en el 2007, la huelga contra el combo fiscal en el año 2018.

Lo anterior, solo por mencionar el pasado reciente, porque a lo largo de todo el siglo XX, el Magisterio Nacional ha demostrado un carácter aguerrido en la defensa de los derechos políticos, sociales, económicos, educativos, entre otros.

Así que, limitar a 48 horas este tipo de huelgas sería prohibir en la práctica, cualquier movimiento contra los proyectos de ley en la Asamblea Legislativa o decretos ejecutivos ejecutados por el Gobierno de turno.

No menos importante resultaría el rebajo salarial desde el primer día de huelga, ya que la realidad socioeconómica de las personas trabajadoras del Magisterio Nacional es bastante complicada, en virtud de altos niveles de endeudamiento y reducida capacidad de consumo futuro.

Consecuentemente, en el corto y mediano plazo, hablar de huelga sin salario y limitada a 48 horas, significa desnaturalizar el derecho a huelga y sus mecanismos de presión, en favor de la clase trabajadora.

CUADRO RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE LEY



“Ley de Educación Dual”

- V iolentae l derecho a una educación integralya l desenvolvimientop leno de la juventud, en espacios educativos que propicien los conocimientos, talentos, las habilidadesy destrezas propias de su naturaleza.
- S ignifica un retroceso para l a sociedad costarricense, en cuanto al nivel educativo, calidad de vida y trabajo digno.
- D esvirtúalos fines de creación de los colegios técnicos profesionales, en relación con la obtención de la formación técnica, al lado de la académica.
- V iolentalos derechos de las personas menores de edad, consignados en diferentes leyes y normativas, nacionales e internacionales.
- C omprometelos derechos laborales de la juventud yd e la clase trabajadora en general.
- A umentae l desempleo, al contarse con mano de obra barata, se desestimae l trabajod emuchas personas que sí debe cumplirc on lo estipulado por el Código de Trabajo.
- E nmascaralas verdaderas causas del desempleo en Costa Rica, sobre todo en el sector juvenil.
- A nulae la cceso am ejores oportuniades de trabajoy de estudios superiores.
- E ducación al servicio de la burguesía nacional e internacional

“Ley Marco de Empleo Público”

Esta ley, forma parte de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, aprobada el 15 de noviembre del año 2018. Su efectividad, corresponderá a quienes ingresen al aborajar en el sector público, en el momento de su aprobación.

Repercusiones en el sistema educativo

- En la evaluación del desempeño, se aplicarán indicadores cuantitativos, de acuerdo con el cumplimiento de metas, lo cual modifica implícitamente, lo regulado en la Ley de Carrera Docente.
- Pago de anualidad: Determinado por la evaluación anual.
- Carrera Profesional: Se limitan los puntos otorgados por este concepto, por un plazo de 5 años y no se reconocerán por el título o grado académico, que demande el puesto.
- Incentivos porcentuales: Pasan a ser fijos y nominales.
- Sueldos: La asignación a un grupo, así como los cambios posteriores, será definida de acuerdo con el título profesional, por el Departamento Personal del MEP. La acción de personal, será validada por el Servicio Civil, sin que esto implique responsabilidad, en cuanto al fondo.
- Condiciones laborales: En caso de ascenso, no se reconocerán las anualidades anteriores y no serán revalorizados los incentivos.
- Será causal de despido, obtener dos evaluaciones del desempeño consecutivas inferiores a una calificación del 70%.
- El personal docente primario pasará a percibir su salario por elección, tal como está contemplado para el personal docente de secundaria.
- El personal docente de enseñanza técnica profesional, informática educativa, idioma extranjero y educación religiosa, podrán laborar de forma simultánea en I, II, III y V Ciclo, por el cual se unificarán las clases de puestos.
- Desaparición del Servicio Civil.

“Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos”

Implicaciones en el sector público, incluido el sector educativo

- R e bajos de salarios retroactivos en huelgas declaradas ilegales.
- E n huelgas declaradas legales, se podría ordenar su suspensión a los ocho días.

“Ley de Declaración de Servicios Públicos Esenciales”.

-P retendría limitare l derecho a huelga nt odo el sector público, al considerarse la Educación, como nd erecho esencial, lo que significaba esionar principios democráticos, e stablecidos en la Constitución Política(artículo 61), además, de instrumentos internacionales sobreD erechos Humanos y la jurisprudencia de la Sala Constitucional, según la cual, a ls ervicios públicos educativos, no le aplicaba la prohibición del artículo 372 del Código de Trabajo, respecto a la huelga, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia N° 1317-98.

Vale la pena anotar, que gracias a la presión ejercida por A NDE y su intervención ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Educación, se eliminó de la categoría de derecho “servicio esencial”.

Proyecto N° 20. 927. “Ley de Justicia, Solidaridad y Solidez de las jubilaciones en Costa Rica”. Sin aprobar

Repercusiones en el sector público, incluido el sistema educativo

-T iene como propósito que los regímenes de pensiones del Poder Judicial y del la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), pasen a formar parte del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

-S ea duce la pretensión de implantar “un tope” a las pensiones de lujo” sin embargo, en el caso del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), del Magisterio Nacional, -instituido en la reforma de las pensiones del Magisterio Nacional, en 1995-, la pensión máxima no alcanza el tope de pensión, en esta condición, del Régimen del IVM.

-L as reformas, que se pretenden tanto al Régimen Transitorio de Reparto (RTR), anterior al RCC, como a este, inciden en el número de años por laborar, la edad y el número de cuotas.

LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE



La Educación como un Derecho Humano

La educación y la enseñanza son actos propios de la naturaleza humana y además, se trata de Derechos Humanos, consolidados en las Constituciones Políticas de los países y en los más importantes instrumentos del Derecho Internacional, que estipulan sobre estos derechos, los cuales se reconocen como inherentes a la personalidad humana.

Indiscutiblemente, el primer instrumento de referencia obligatoria es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que, desde su preámbulo, se refiere a la enseñanza y a la educación, como medios para fomentar el respeto de todos los Derechos Humanos y asegurar su reconocimiento y su aplicación.

La Declaración proclama, en el artículo 26, el derecho universal a la educación y precisa que su finalidad primordial es el desarrollo de la personalidad humana; reitera el deseo hacia una educación que promueva el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y enfatiza el derecho de los padres y de las madres a elegir la educación que desean para sus hijos, al decir:

Artículo 26 - 1. Toda persona tiene derecho a la educación [...] 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales [...] 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Otros convenios que se refieren en forma específica, al tema de los Derechos Humanos, relativos a la enseñanza y la educación son:

- a) Convenio relativo a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, del 14 de diciembre de 1960, aprobado en la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que aboga por la vigencia del principio de igualdad que debe imperar en los sistemas educativos a cargo de los Estados.
- b) Declaración de los Derechos del Niño, de la Asamblea General de la ONU del 20 de noviembre de 1959. Resulta claro que la educación, como derecho y libertad, se ejerce desde la niñez.
- c) Convención Americana sobre los Derechos Humanos, (conocida como el Pacto de San José, por haberse adoptado en la Comisión Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969),

que alude al tema de las libertades de conciencia y de religión, de pensamiento y expresión en los artículos 12 y 13, respectivamente, de aplicación directa en el ámbito educativo ya que, entre otros efectos, constituyen la génesis de la Libertad de Cátedra.

d) Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, adoptado por la Asamblea Nacional de las O.E.A., el 17 de noviembre de 1988), artículo 13°. Es importante destacar una particularidad, en el sentido que este Protocolo, establece la posibilidad de acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos eventualmente, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por posibles violaciones del Derecho a la Educación, que, junto con los derechos sindicales, son los únicos de esta Convención que gozan de tal protección (artículo 19°).

e) Finalmente, una reciente definición del Derecho a la Educación, la encontramos en la Observación General N°13, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, del año 1999, que dice:

“La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica, pues disponer de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana”.

Desarrollo Constitucional del Derecho a la Educación en Costa Rica

En la Constitución Política de 1869, durante la Presidencia de don Jesús Jiménez, se consagra constitucionalmente el Derecho a la Educación y la Libertad de Enseñanza en Costa Rica, se trata de una completa innovación, en relación con las constituciones precedentes y el primer paso hacia la democratización educativa, tal y como se establece en los artículos 6 y 7.

Estas normas son fundamentales en el desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, por lo menos en su concepción tradicional, de donde se

derivan los principios fundamentales que van a regir la educación costarricense en esa época: la gratuidad, obligatoriedad, financiamiento por parte del Estado, igualdad de derechos educativos para la mujer, la educación como función social del Estado.

Otro proceso trascendental en la educación costarricense, se inicia con la Constitución Política de 1871, base de nuestra actual Carta Fundamental, que estableció dos normas similares a las de su antecesora.

ARTÍCULO 52: La enseñanza primaria de ambos sexos, es obligatoria, gratuita y costeadada por la Nación. La dirección inmediata de ella corresponde a la Municipalidad y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

ARTÍCULO 53: Todo costarricense o extranjero es libre para dar o recibir la instrucción que a bien tenga en los establecimientos que no sean costeadados con fondos públicos”.

Hasta ese momento de nuestra historia, la educación funcionaba en forma desarticulada, sin una dirección central por parte del Estado, es decir, en manos de las municipalidades, con grandes niveles de analfabetismo, se carecía de acciones públicas de promoción de la educación e inversión pública.

Durante la vigencia de esta Constitución se mejora sustancialmente, la situación de la educación costarricense, principalmente, a partir de la “reforma educativa” de don Mauro Fernández, cuya piedra angular es la Ley General de Educación Común, que se promulga en el año 1886, mediante la cual, se establecen los lineamientos fundamentales de la educación pública: la centralización de la función educativa en manos del Estado, escuelas organizadas por grados, diferencia entre las zonas urbanas y rurales, entre hombres y mujeres.

También, se declara la gratuidad y la obligatoriedad (se procura realmente hacerlas realidad), se divide el territorio nacional en distritos escolares y se establece la supervisión del sistema escolar, se regulan las juntas de educación, creadas desde 1849, para que sus funciones sean solamente relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura escolar, pero no en asuntos propios del proceso educativo, se da importancia a la capacitación docente, se regula la extensión del curso lectivo, los periodos de descanso y los castigos físicos.

Fue don Luis Felipe González Flores, quien procuró una reforma educativa para la mayor inclusión y una verdadera justicia social, durante la breve administración de su hermano, don Alfredo González Flores, en el periodo 1914-1917. De estas ideas, subsistió una de las más importantes: la creación de la Escuela Normal de Heredia, que logra consolidarse como un centro de difusión de las nuevas escuelas

de pensamiento, en las que participan notables educadores y educadoras como, Emma Gamboa, Omar Dengo, Carlos Luis Sáenz, Adela Ferreto y otros reconocidos docentes de la época.

Dentro de este proceso mundial de auge y reconocimiento de los derechos humanos, Costa Rica aprueba la Constitución Política de 1949, que establece derechos políticos y sociales, dentro de estos, el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, bajo un modelo político y económico, con mayor intervención del Estado, en favor de los derechos sociales de la población.

Posteriormente, se reforma el artículo 78, que se amplía la obligatoriedad a la Educación Preescolar, en 1997 y se declara obligatoria la enseñanza hasta el ciclo diversificado en el 2011, además de establecer una inversión en educación, primero del 6% del PIB y en la última modificación, se eleva al 8% del PIB, aunque esta disposición constitucional no se cumple.

Es esencial dentro de este marco jurídico-educativo, destacar los Fines de la Educación, que se acuerdan en la Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160/1957, artículo 2:

Fines de la Educación Costarricense

- a) Formación de ciudadanos amantes de la Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.
- b) Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana.
- c) Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad.
- d) Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humana y;
- e) Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura, las filosóficas fundamentales.

En el contexto actual, es relevante destacar el criterio de la Sala Constitucional, que en la sentencia 3550-92, señala:

“educar y educarse, es un derecho fundamental de todo ser humano, y un derecho precisamente “de libertad” esto es, de autonomía, de autodeterminación, que un Estado democrático debe estimular y, a lo sumo, complementar, así como, en todo caso, respetar y garantizar “en libertad”, es decir, en diversidad cuantitativa y cualitativa, de medios y de fines, que es propia de la libertad.”

Proceso Transformador de la Educación Costarricense. Del estado interventor hasta la época neoliberal

La educación en Costa Rica, ha experimentado profundos cambios en las últimas seis décadas (1952-2014). Las tres primeras décadas (1952-1982), se caracterizaron por una acelerada expansión en la cobertura de la educación, en los niveles de primaria y secundaria, así como el surgimiento y consolidación de la educación superior. El enfoque que primó en el desarrollo de la educación, durante estas décadas, respetó los derechos, promovió la justicia social e igualdad de oportunidades. Uno de los factores que contribuyó para esta expansión, consistió en las reformas sociales impulsadas por los sectores políticos, en los años cuarenta.

Las estadísticas sobre educación durante el periodo citado, demuestran que la educación en Costa Rica tuvo un progreso sustancial, que colocó al país en un alto nivel de desarrollo educativo. Esto, debido a la ampliación de oportunidades, para el ingreso al sistema de educación formal y a la implementación de estrategias de inversión.

En los años 80, se inicia con la ejecución de las políticas neoliberales en Costa Rica, lo cual conlleva profundos cambios en el estilo de desarrollo nacional. Así, de un proyecto de sociedad comprometido con el bienestar económico, social y cultural de la mayoría de la población, se pasó a un proyecto de sociedad más interesado en el crecimiento económico, la competitividad en los mercados internacionales y la acumulación de la riqueza y se menoscaba el bienestar de la población.

Como consecuencia premeditada de esta política, el papel social del Estado Costarricense se debilita paulatinamente y la educación adquiere el carácter formador de mano de obra calificada, en función de las necesidades del capital privado, nacional y transnacional.

Durante los años ochenta, se vivió un retroceso en el sistema educativo equivalente a una década, que afectó mayormente, al nivel de secundaria.

En el segundo período de 1982 a 2014, la educación costarricense transita por una etapa de transformaciones profundas en su concepción y su lógica de funcionamiento.

Otros cambios importantes durante los años ochenta y noventa, recayeron en la contención de la inversión en educación, el surgimiento de la oferta privada de centros de educación superior y el crecimiento de los centros educativos privados de primaria y secundaria, también, el aumento de los problemas de deserción y de repitencia, en estos niveles.

De igual modo, como parte de la nueva concepción del papel de la educación, surge la preocupación entre las autoridades nacionales por el tema de la calidad y la competitividad de la educación, según los parámetros internacionales vigentes y sustentados en una lógica de mercado al servicio de la burguesía, dentro de los cuales destacan cuatro aspectos, a partir de los cuales, los países compiten para alcanzar la mejor posición, a saber: las pruebas de bachillerato, el uso de las TIC, las pruebas PISA y la educación técnica en función del mercado.

En relación con las condiciones laborales de las personas docentes, la adopción de las políticas neoliberales también tuvo sus consecuencias. El aspecto más sobresaliente se ubica en el incremento en la contratación de quienes laboran interinamente, condición forjadora de inestabilidad laboral, que somete a las personas docentes al vaivén de los cambios políticos que se suscitan en el Ministerio de Educación, principalmente, cada cuatro años. Al respecto, lo más grave es que este tipo de nombramiento representa porcentajes muy altos, principalmente, en secundaria, educación especial y educación para adultos, donde más del 50% de las personas profesionales de la educación, permanecen en esta situación y la tendencia es hacia el crecimiento de esta modalidad de contratación.

Imposiciones de la OCDE en la educación costarricense: Informe “Revisión de Políticas Nacionales de Educación: Educación en Costa Rica”

En el apartado que trata la realidad costarricense, enumeramos una serie de medidas implementadas en la educación costarricense, producto de las políticas de los organismos financieros internacionales.

A continuación, nos referimos específicamente, a las imposiciones de la OCDE y al informe “Revisión de Políticas Nacionales de Educación: Educación en Costa Rica”.

Ese documento de la OCDE, se refiere a la evaluación de políticas y prácticas de Costa Rica en el ámbito de la educación y las habilidades, en relación con sus mejores políticas y prácticas, en la región Latinoamericana, con base en lo denominado, principios inherentes a los sistemas educativos sólidos y exitosos.

En esta premisa, se denota una intencionalidad hegemónica dirigida a los países latinoamericanos, a partir de sus propias políticas y su concepción de educación, dentro de parámetros puramente económicos, en cuanto al llamado éxito educativo, fundamentado en las habilidades del estudiantado, cuyo ejemplo más inmediato lo demuestra la implementación de las pruebas de Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO), por parte de la gestión ministerial 2018-2022, que debido a la pandemia del COVID-19, se suspendieron en el 2020.

Esas pruebas, sustituyen a los tradicionales exámenes de bachillerato, con algunas variaciones, entre estas, la aplicación como plan piloto, a partir del 2021, en el quinto año de la enseñanza primaria.

Tanto en ese nivel como en secundaria, estas pruebas se aplicarán en Estudios Sociales, Español, Ciencias y Matemáticas, en el caso específico de Inglés, las personas estudiantes de Educación Media, serán evaluadas para conocer su desempeño en este idioma, sin que el resultado sea vinculante para su promoción.

Tanto los resultados de FARO como de Bachillerato, en su momento, son determinantes para que la población estudiantil, avance hacia niveles superiores del sistema educativo, con la característica que son pruebas estandarizadas y promueven la exclusión estudiantil.

Además, estas pruebas establecen porcentajes, que se convertirán en un promedio, el cual representará el 40% de su nota final, en el último año educativo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se evidencia el enfoque de la OCDE, centrado en la mejora de los resultados del aprendizaje, lo cual desvaloriza la visión integral de los procesos educativos, tendientes a la realización del ser humano, como integrante de una sociedad, que garantice el Derecho Humano y Social a la Educación y no la formación de individuos, para el mundo del trabajo que la burguesía requiere.

Aunque la OCDE, alude a la participación de todos los sectores y actores interesados en el diseño e implementación de las políticas educativas, resulta evidente que se refiere al contexto de sus “recomendaciones” y no como un proceso reflexivo y participativo, que respete las características socioeconómicas, culturales y las individualidades de cada región.

Según los postulados de la OCDE, la primera infancia debe recibir mayor prioridad de la inversión y la política pública, en aras de luchar contra la pobreza, además, la Educación Básica, debe ser el punto central de la política y la práctica educativa, desde su perspectiva ceñida siempre a los resultados de aprendizaje.

Asimismo, advierte la OCDE, hacer más inclusiva la Educación Diversificada, como puerta de entrada a oportunidades laborales y de estudio para todos los costarricenses, por medio de una educación superior que responda a las metas de desarrollo de Costa Rica, siempre pensando en ofrecer mano de obra calificada a las empresas transnacionales y nacionales.

Desde esa perspectiva, se reafirma que la consolidación de las políticas educativas, atiende lo establecido por los organismos financieros internacionales y adoptados en el Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica, para cada cuatrienio.

Al respecto, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 2018, “Combo Fiscal”, ha sometido a Costa Rica, a estados de pobreza creciente, convirtiéndose en una de las naciones más desiguales de América Latina, en la que se impone el pago de mayores cargas tributarias a la clase trabajadora y se otorgan amnistías, para la burguesía.

De esa manera, resulta ilusorio concebir mayor inclusividad en la educación diversificada, como puente hacia la educación superior, dentro de la debacle social que vive Costa Rica, que obliga al trabajo informal y al subempleo, a personas con título universitario, dado que la cifra de desempleo se ubica en el 20% y las cifras de pobreza, se acrecientan.

La aseveración anterior, se sustenta en el análisis e interpretación de los datos estadísticos, aportados en el estudio de situación de la sociedad costarricense.

No obstante, para encubrir la difícil situación económica en el país, se ofrece al estudiantado, la Educación Dual, de acuerdo con un esquema de requisitos, basado en las habilidades (mismo que promueve la OCDE) que requiere el empresariado, de conformidad con las demandas del mercado, beneficiado con mano de obra barata, sin responsabilidad patronal y en total desacato a lo establecido en el Código de Trabajo.

La OCDE, también invade la función de las profesionales docentes, al establecer un marco para su evaluación, a partir de una guía anual, aplicada por los directores y directoras, como líderes y lideresas de los centros educativos. Esta evaluación del desempeño docente se dirige, según sus palabras a una retroalimentación, como apoyo para aprender y desarrollarse.

En este mismo sentido, sentencia realizar observaciones en las aulas, tutorías y evaluaciones y agrega la implementación de una evaluación externa que comunique el avance profesional de la persona docente.

De conformidad con las pautas de la OCDE, las personas que dirigen la institución educativa serán sometidas a pruebas, que evidencien su carácter como líder. Asimismo, para el desempeño de la coordinación académica, se crearán plazas de liderazgo educativo.

Dentro de los comandos de acción la OCDE, se incumplen las funciones específicas de las juntas de educación, al otorgar a sus integrantes, participación en asuntos académicos, para mejorar los resultados escolares, lo cual lesiona la profesionalidad docente.

En términos generales, la OCDE dictamina la supervisión escolar, para mejorar la calidad de la educación, con base en guías que evalúen el desempeño, según sus propios criterios y parámetros.

Más adelante, al analizar las políticas educativas del Ministerio de Educación, en el periodo 1994-2019, constataremos el cumplimiento de los dictados de los organismos financieros internacionales y especialmente de la OCDE en la Educación Costarricense.

REPRESENTACIÓN ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS, EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE



El análisis en cuestión corresponde a los niveles de preescolar, primaria y educación media.

La educación preescolar, abarca los ciclos, Interactivo II y el de Transición, integrados por niñas y niños, cuyas edades oscilan entre los 4 y 5 años.

La enseñanza primaria, comprende el I y II ciclo, el I ciclo se compone de 1º, 2º y 3º año y el II de 4º, 5º y 6º año, conformado por niñas y niños entre los 6 y 12 años.

La educación media, incluye el III ciclo; 7º, 8º y 9º, con edades entre 12 y 15 años y la educación diversificada cubre los años 10º y 11º, con estudiantes entre los 16 y 18 años. La Educación técnica incluye el duodécimo año.

En cuanto a las edades que se citan, es necesario indicar que se trata de un factor por considerar, en virtud de las transformaciones sociales.

Los datos que se presentan, se obtienen del Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Pública, algunos disponibles en su sitio web (www.mep.go.cr).

Las variables seleccionadas son: cantidad de centros educativos y docentes, matrícula, número de dependencias públicas, privadas y subvencionadas, porcentaje de estudiantes aprobados, reprobados y repitentes, también, se contempla el porcentaje de Exclusión Intra-anual y la tasa neta de escolaridad.

Cuadro 1. Cantidad de centros educativos por nivel y dependencia en Costa Rica, 2018 (en número absolutos y porcentajes)

Nivel	Cantidad	%	Pública	Privada	Subvencionada	Total
Preescolar	3.310	38,58	88,34	88,34	0,57	100
Primaria	4.039	47,08	91,85	91,85	0,50	100
Media	980	11,42	75,20	75,20	2,14	100
Técnica	224	2,61	97,32	97,32	1,79	100
Especial	26	0,30	92,31	92,31	3,85	100
Total	8.579	100	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

Como se desprende del cuadro anterior, en Costa Rica existen 8.579 centros educativos, el primer lugar corresponde a educación primaria con un 47,08%.

En segundo lugar, se ubica la educación preescolar y unidas representan el 85,66% de las instituciones educativas del país, lo cual puede sugerir un interés significativo del sistema educativo por la educación de la niñez.

En cambio, la menor cantidad de instituciones, corresponden a educación especial y técnica, de lo que puede inferirse poco interés del sistema educativo en las necesidades de la población con necesidades educativas especiales.

Con respecto a la dependencia, pública y privada, se observa que la mayoría de los centros educativos son públicos. Si se promedian, el resultado de la cifra alcanza un aproximado de 90%, aunque se muestra una cantidad importante de centros privados para educación preescolar y media.

En cuanto al nivel de educación media, prácticamente, una cuarta parte del total de instituciones es privada, alrededor de un 22,65%.

Además, la modalidad técnica, representa el valor más bajo de centros privados, aparentemente, la inversión privada no tiene nicho de mercado en esta modalidad educativa.

Cuadro 2. Cantidad de centros educativos por provincia y nivel, 2018 (números absolutos y porcentajes)

Provincia	Prescolar	%	Primaria	%M	edia	%T	écnica	%E	special	%T	otal	%
San José	695	21,00	775	19,19	277	28,27	61	27,23	15	57,69	1.919	21,37
Alajuela	705	21,30	829	20,52	192	19,59	48	21,43	4	15,38	1.861	20,72
Cartago	314	9,49	332	8,22	82	8,37	18	8,04	3	11,54	783	8,72
Heredia	245	7,40	247	6,12	92	9,39	16	7,14	1	3,85	631	7,03
Guanacaste	352	10,63	489	12,11	103	10,51	32	14,29	1	3,85	1.025	11,41
Puntarenas	564	17,04	845	20,92	135	13,78	33	14,73	1	3,85	1.644	18,31
Limón	435	13,14	522	12,92	99	10,10	16	7,14	1	3,85	1.116	12,43
Total	3.310	100	4.039	100	980	100	224	100	26	100	8.979	100

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

El cuadro muestra la ubicación de cada nivel de enseñanza por provincia, la mayoría de los centros educativos se ubica en San José (21,37%), en Alajuela (20,72%) y en Puntarenas (18,31%), (ver rectángulo verde).

También, San José y Alajuela concentran la mayor cantidad de instituciones técnicas y de educación especial, con un 27, 23% y un 21,43%, respectivamente (ver rectángulos rojos). En el resto de las provincias, se ubica una cantidad mucho menor de centros educativos, en torno a un 10% menos.

De esta forma, tanto el estudio de la técnica laboral como las labores pedagógicas particulares que requiere la educación especial, son focalizadas en las zonas urbanas más importantes del Valle Central, lo cual demuestra una deficiencia en las zonas rurales.

Si se observa la línea azul del cuadro y se calcula un promedio de los porcentajes, se puede confirmar lo anterior, pues la cantidad más elevada de instituciones educativas, independientemente del nivel, se encuentran en San José y Alajuela, con un 30,67% y un 19,65%, respectivamente.

El siguiente cuadro, expresa la cantidad de docentes según nivel y sexo.

Cuadro 3. Cantidad de docentes por nivel y sexo, 2018 (números absolutos y porcentajes)

Nivel	Hombre	Mujer	Total	%
Preescolar	721	9.394	10.115	11,19
Primaria	8.388	26.670	35.058	38,80
Media	10.020	12.620	22.640	25,05
Técnica	4.204	4.921	9.125	10,10
Especial	1.836	11.589	13.425	14,86
Total	25.169	65.194	90.363	100
%	27,85	72,15		

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

Por un lado, es posible deducir que la mayor cantidad de docentes de Costa Rica son mujeres (72,75%), alrededor de 65.164 profesionales, quienes trabajan en mayor porcentaje en los niveles de educación preescolar, primaria, media y especial.

Por otro lado, los hombres representan un 27,85% y trabajan principalmente en educación media.

En términos generales, si se incluye tanto a hombres como a mujeres, la mayor cantidad de docentes labora en primaria y secundaria, con un 38,80% y 25,05%, respectivamente; si se suman ambos niveles, representan el 63,85% del total.

El siguiente cuadro expone la cantidad de estudiantes en el sistema educativo, según nivel y sexo.

Cuadro 4. Cantidad de estudiantes por nivel y sexo, 2018 (números absolutos y porcentajes)

Nivel	Hombre	Mujer	Total	%
Preescolar	74.268	71.432	145.700	14,66
Primaria	232.389	219.533	451.922	45,46
Media	180.823	185.647	366.470	36,86
Técnica	5.687	9.295	14.982	1,51
Especial	9.209	5.875	15.084	1,52
Total	502.376	491.782	994.158	100
%	50,53	49,47	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

Como se observa, existe casi un millón de estudiantes en el sistema educativo, para ser precisos 994.158 estudiantes, los cuales representan aproximadamente, la cuarta parte de la población nacional, alrededor del 20%, con (50,53%) de hombres y (49,47%) de mujeres.

Así, concretamente, en el sistema educativo, existen 10.594.000 estudiantes hombre más que mujeres, contrario a lo que sucede en la población en general, compuesta mayoritariamente por mujeres, lo que expresa una brecha de género, en cuanto al acceso de las mujeres al sistema educativo.

Pese a esta circunstancia, en el cuadro 4 es posible constatar, que en preescolar y primaria hay más hombres que mujeres sin embargo, los datos cambian para la educación media, en la que se sitúa la mayor cantidad de mujeres.

Lo anterior, puede sugerir que conforme avanza la edad, los hombres deben salir del sistema educativo para trabajar y ayudar a sus familias económicamente, o bien, las mujeres son quienes permanecen más en las aulas, aunque estas representan la mayor tasa de desempleo y además sobre ellas recaen, múltiples jornadas labores, dentro y fuera del hogar.

De la información expuesta, es posible corroborar que la mayor cantidad de centros educativos privados se encuentra en el nivel medio del sistema educativo costarricense, con un 22,65%, prácticamente, el doble que, en preescolar, del cual el 11,09%, representan centros privados y tres veces más que en primaria, la cual tiene el 7,65% de sus centros bajo la modalidad privada.

Desde el 2015, existe una tendencia a crecer por parte de los centros de educación media privada, incluso por encima de los del sector público. Del 2015 al 2018 el crecimiento promedio de los centros privados fue de 2,52%, en cambio, para los mismos años, el crecimiento de los centros educativos del sector público fue de 1,58%.

Si se promedia la matrícula de estudiantes entre la educación pública y privada, la matrícula en el primer sector, ronda el 88,48%, en el segundo el 9,71% y la subvencionada el 1,80%.

En el siguiente cuadro, se observa el comportamiento de la matrícula de estudiantes en el sistema educativo costarricense.

Cuadro 5. Cantidad y porcentaje de estudiantes matriculados por nivel y dependencia, 2000 - 2018 (números absolutos y porcentajes)

NivelP	reescolar				Primaria				Media			
	2000		2018		2000		2018		2000		2018	
Dependencia	#%	#%	#%	#%	#%	#%	#%	#%	#%	#%	#%	
Público	62	80,21	125	86,06	500	92,95	408	90,47	219	86,63	325	88,91
	461		396		979		864		019		835	
Privada	14	18,63	18	12,96	32	5,95	37	8,36	21	8,41	28	7,83
	506		881		071		766		265		678	
Subvencionada	908	1,17	1	0,98	5	1,10	5	1,17	12	4,96	11	3,26
			423		946		292		544		957	
Total	77	100	145	100	538	100	451	100	252	100	366	100
		875		700		996		922		828		470

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

Como se demuestra, el nivel de primaria concentra la mayor cantidad de estudiantes matriculados del sistema educativo, alrededor del 45,46%, casi la mitad de todo el estudiantado costarricense.

También de la información se desprende que es en este nivel, donde la mercantilización de la educación ha aumentado (ver rectángulo rojo), pues se constata una reducción del porcentaje de estudiantes matriculados en el sector público de 2,47% y un aumento en el privado de 2,41% y un tímido aumento de la subvencionada, que prácticamente se mantiene constante.

Asimismo, si se observan los números absolutos, el porcentaje de reducción de los estudiantes del sector público, representa una cifra de 92 mil estudiantes, mientras que el aumento del sector privado alcanza los 5 mil.

Si esta tendencia se proyecta a largo plazo y se toma en cuenta la menor cantidad de estudiantes matriculados en primaria a lo largo de los 18 años, (ver rectángulo rojo), la educación privada puede superar a la pública.

El nivel de educación media es el segundo con mayor cantidad de estudiantes matriculados, con el 38, 58%. En este nivel, existe una baja reversión del porcentaje de estudiantes matriculados en la dependencia privada y subvencionada, pero en un contexto en el cual la secundaria tiene la mayor cantidad de centros educativos privados de todos los niveles, esta ligera reversión tiene que mirarse con detalle.

En términos absolutos, existe un crecimiento de la matrícula en ambas dependencias. Si se observa el sector privado, en el año 2000, tenía alrededor de 21 mil estudiantes, en cambio para el 2018 registra 28 mil (ver línea verde).

De este modo, el que las dependencias pública y subvencionada, así como el total de estudiantes en educación media, tienda a crecer, puede sugerir una estabilización, por lo menos momentánea, de la “carrera” de crecimiento entre dependencias.

En el caso de preescolar, se observa un comportamiento similar, existe una mayor cantidad de estudiantes matriculados, hay un aumento de prácticamente el doble (ver línea azul).

En términos porcentuales, el mayor aumento corresponde al sector público, el cual pasa del 80, 21% a 86, 06%.

Aunque no puede pasar desapercibido que los valores absolutos de la dependencia privada también crecen, el mayor crecimiento lo marca el sector público, sin que eso se traduzca en una merma para la dependencia privada, debe anotarse también que la educación subvencionada, reduce su participación porcentual, pero aumenta la absoluta.

En síntesis, como se observa en la información presentada, se muestra un peso importante de la educación pública en el sistema educativo costarricense.

Sin embargo, existe una tendencia hacia su comercialización, la cual muestra su estabilización más importante en la educación media, con el mayor número de centros privados, prácticamente la cuarta parte del total de dependencias y con un porcentaje de personas matriculadas alrededor del 8%.

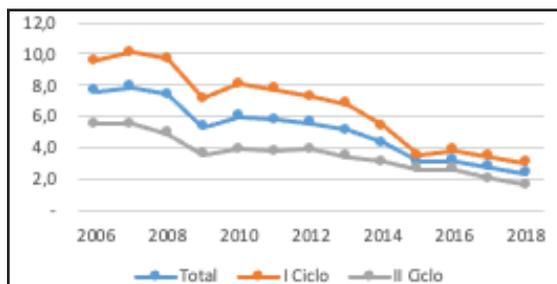
El nivel de primaria muestra el crecimiento más importante del sector privado, pues es el único nivel que crece en términos porcentuales y absolutos. En cambio, de momento, preescolar muestra un impulso fundamentado, principalmente, pero no de manera exclusiva, en el sector público. Esta situación no es fortuita, sino que responde a exigencias de los organismos financieros internacionales

Exclusión educativa

Para su análisis, se toman en cuenta 5 variables, a saber, estudiantes repitentes, reprobados, aprobados, excluidos y la tasa neta de escolaridad.

En primer lugar, se analiza el nivel de primaria en relación con el porcentaje de estudiantes repitentes, con respecto a la matrícula inicial del ciclo lectivo respectivo. Los datos se evaluarán sin hacer distinción de dependencia pública o privada.

Gráfico 1. Porcentaje de repitentes de I y II ciclo (primaria), 2006 – 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

Como se puede constatar, el porcentaje de repitentes en primaria tiende a disminuir desde, prácticamente, todos los años en estudio.

En el 2006, el porcentaje total de repitentes es de aproximadamente 8% sin embargo, para el 2018 estuvo cerca del 3%.

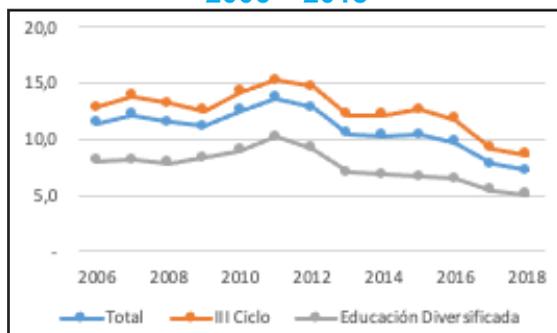
Es importante hacer notar que el cuadro 5, muestra una reducción significativa de la matrícula en primaria, pero esto no explica la disminución en la repitencia que

se observa en el gráfico anterior, pues los valores absolutos de repitentes marcan la misma tendencia, por cuanto en el 2006, había 36.814 estudiantes repitentes, mientras que para el año 2018 la cifra cerró en 10.557, 3,7 veces menos.

No obstante, lo anterior, se nota que el I ciclo lectivo (línea gris) tiene un porcentaje de repitencia mayor al total, esto sugiere dificultades para los (as) niños (as) en los primeros años escolares, 1º, 2º y 3º.

El caso de educación media se analiza a continuación. Las cifras contemplan todas las dependencias, así como las modalidades diurna y nocturna.

Gráfico 2. Porcentaje de repitentes de III ciclo y diversificada (Educación Media), 2006 – 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

Durante los años 2007, 2010, 2011 y 2013, se observa un aumento en el porcentaje de repitencia y posteriormente, una tendencia dominante hacia la disminución.

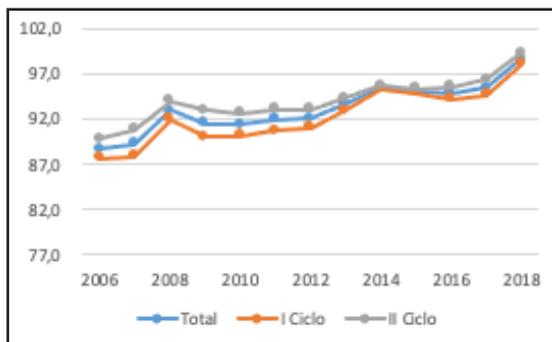
El período de análisis (2006-2018), inicia con un porcentaje de repitencia alrededor del 11% y el 12%, para terminar en valores menores a los dos dígitos.

Los porcentajes de repitencia del III ciclo, son mayores a los de educación diversificada, tal y como ocurre en primaria, en donde la repitencia es mayor en el I ciclo; es decir, la niñez y la adolescencia tiene dificultades para aprobar los primeros años.

Otro aspecto por considerar es que el porcentaje de repitencia en educación media es mayor al de primaria. Si toma como referencia el 2018, del gráfico 1 y 2 es posible constatar que alrededor del 7% de los estudiantes de secundaria repiten el año escolar; en cambio, en primaria repiten un porcentaje entorno al 2%.

El porcentaje de estudiantes aprobados, con respecto a la matrícula final del nivel de primaria, se expresa en el siguiente gráfico.

Gráfico 3. Porcentaje de aprobados del I y II ciclo (primaria), 2006 – 2018

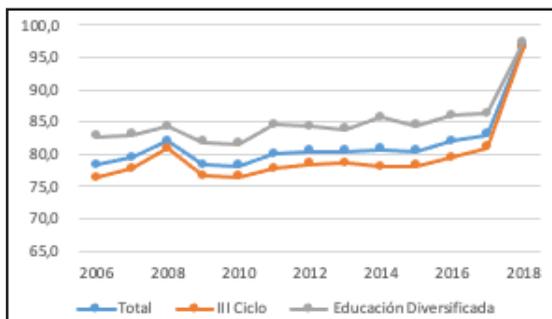


Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

Los datos arrojan una alta aprobación de los estudiantes que finalizan la primaria, muy cerca del 100%. El porcentaje más alto se ubica en II ciclo. Tal y como se muestra en el gráfico 2, los estudiantes del I ciclo, son los que repiten en mayor medida. Si se observan los porcentajes, es posible comprobar un porcentaje de aumento de aprobación, alrededor del 10% durante 13 años, con una aprobación de 87, 88% en el año 2006, a casi del 100% en el 2018.

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de aprobación en el nivel de educación media.

Gráfico 4. Porcentaje de aprobados de III ciclo y educación diversificada (educación media), 2006 – 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

Según el gráfico, se estabiliza el porcentaje de aprobados en educación media, a diferencia de primaria, cuya tendencia es hacia el aumento.

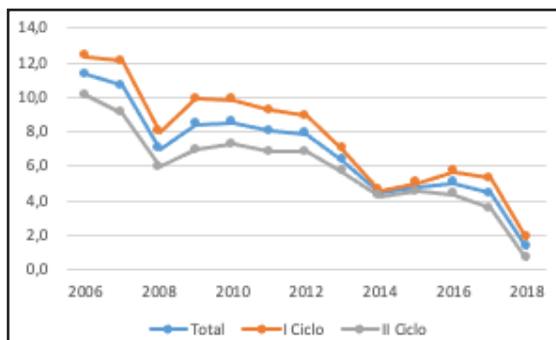
En el 2018, se observa un repunte significativo, quizás debido a las estrategias utilizadas por el MEP, para beneficiar al estudiantado, durante el movimiento de huelga de casi 3 meses, a finales del ciclo lectivo del 2018.

Como se nota, el menor margen de aprobación se localiza en III ciclo, es decir, los primeros años del colegio, al igual que en primaria.

Sin considerar el 2018, en educación media y comparar estos datos con los de primaria, es posible afirmar que el porcentaje de aprobación en este nivel es mayor, la primera ronda, entre el 87% y 97%, mientras que el segundo entre el 75% y 85%.

En el gráfico 5, se evalúan los porcentajes de reprobación de primaria. Las cifras contemplan la educación pública y privada.

Gráfico 5. Porcentaje de reprobados del I y II ciclo (primaria), 2006 – 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

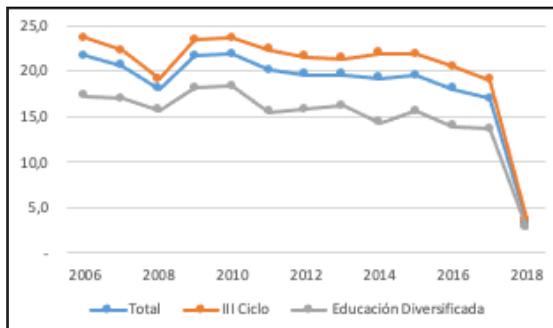
Se observa en el gráfico, una tendencia a la baja en el porcentaje de estudiantes reprobados en primaria, con respecto a los aprobados.

Asimismo, los valores absolutos también denotan la reducción, en el 2006, fueron 56.434 estudiantes quienes reprobaron y en el 2018, la cifra se ubica en 5.681, casi 10 veces menos.

La reducción más importante en el porcentaje de reprobados, ocurre en el II ciclo, que del 2006 al 2018, se reduce en 17,23, mientras que el I ciclo, en el mismo período, disminuye 7,56 veces.

El caso de la educación media, lo presenta el gráfico 7, en la educación pública y privada y las modalidades diurna y nocturna.

Gráfico 6. Porcentaje de reprobados del III ciclo y educación diversificada (educación media), 2006 - 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

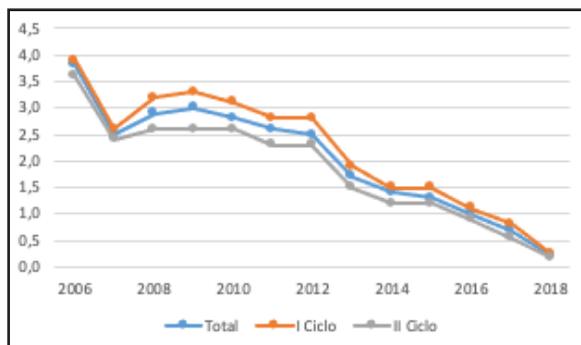
Nuevamente, si se exceptúa el 2018 es posible distinguir estabilidad en el porcentaje de reprobados del 20% (60.859), en educación media, que prácticamente duplica el de primaria.

Así que, en primaria se presenta una reducción significativa en la cantidad de repitentes, reprobados y aprobados aproximado al 100%.

En secundaria, se mantiene el porcentaje de reprobados y aprobados, además disminuye el estudiantado repitente, a partir del 2015.

Seguidamente, se evalúa la exclusión en educación primaria y media y el porcentaje de población neta, con edad para cursar cada año.

Gráfico 7. Porcentaje de exclusión del I y II ciclo (educación media), 2006 - 2018



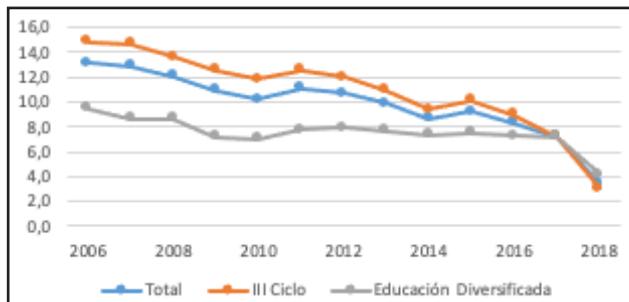
Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

El porcentaje de estudiantes excluidos en primaria, tiende hacia la reducción en congruencia con los datos sobre repitentes, aprobados y reprobados. El alumnado, en los primeros grados de primaria, es el que padece prioritariamente este fenómeno, aunque a partir del 2015, la brecha entre el I y II ciclo se reduce.

Desde el 2013, en I y II ciclo, los porcentajes de estudiantes que no terminan el ciclo lectivo, se asemeja en número de manera constante, ambos circulan entre el 1% y 0%. Antes de ese año, el I ciclo era mayor al II ciclo, en un punto porcentual.

El caso de la educación media se registra en el siguiente gráfico.

Gráfico 8. Porcentaje de exclusión del III ciclo y educación diversificada (educación media), 2006 – 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

A diferencia de los datos sobre aprobación y reprobación, que se mantienen constantes, según el gráfico 9, a partir del 2012, se constata una merma en el porcentaje de estudiantes de educación media, que no concluye el ciclo escolar.

Lo anterior, por cuanto disminuyen los valores de exclusión, entre el 10 y 13%, a valores menores a 10% o similares, a partir del 2014.

De este estudio, se prescinde el 2018, debido a las alternativas para la aprobación de estudiantes, debido a la huelga, situación que sesga los indicadores.

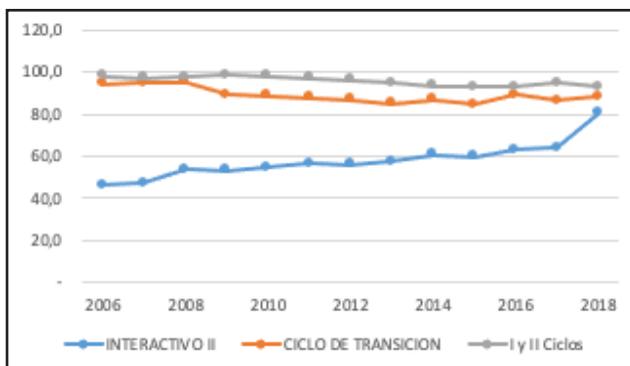
Como es norma en esta investigación, los primeros años escolares se acreditan los índices más negativos, lo cual significa un desafío urgente de atender por parte del MEP.

En el caso de la exclusión educativa en secundaria, el porcentaje mayor está en el III ciclo sin embargo, la diferencia entre este y la educación diversificada tiende a ser menor, a partir de 2016 y 2017.

Es preciso indicar que las cifras de exclusión son mayores en secundaria, con respecto a primaria.

En cuanto a la tasa de escolaridad neta para identificar el porcentaje de población que se encuentra dentro del sistema educativo, se toma en cuenta el nivel de preescolar, el nivel interactivo II, el ciclo de transición y el I y II ciclos.

Gráfico 9. Tasa de escolaridad de interactivo II y ciclo de transición (preescolar), y I y II ciclo (primaria), 2006 – 2018 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

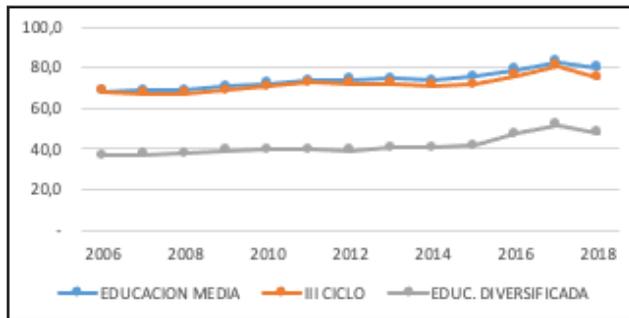
Del gráfico 9, se desprende que la población que cursa la primaria asciende a casi un 100%. Sin embargo, desde el 2014, este porcentaje tiende a bajar. Así, entre 2006 y 2013 la tasa de escolaridad se aproximaba al 98%; en cambio, del año 2014 en adelante el porcentaje baja y se ubica en el 93%.

En cuanto a preescolar, el ciclo interactivo II reúne el porcentaje más bajo, en el mismo periodo indicado, pero tiene un crecimiento significativo; en el 2006 tan solo el 40% de este grupo escolar fue parte de este ciclo, mientras que para el año 2018 esa cifra se duplicó.

El ciclo de transición se mantiene constante, entre valores del 94% y el 88%, sin embargo, llama la atención su ligera inclinación a bajar, lo que, a largo plazo, puede significar una disminución en la matrícula.

Los datos de educación media se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico 10. Tasa de escolaridad de III ciclo y educación diversificada (educación media), 2006 – 2018 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística del MEP.

Del gráfico, se desglosa que la mayor tasa de escolaridad en la educación media se encuentra en el III ciclo, mientras que, en la educación diversificada, se muestran porcentajes, en torno al 40% y 50%. Esto implica, que prácticamente la mitad de la juventud, entre los 16 y 18 años, no está inserta en el sistema educativo.

JUSTIFICACIÓN



¿Por qué construir una Propuesta Alternativa, Liberadora y Transformadora de la Educación Pública Costarricense?

Por su caracterización “alternativa”, “liberadora” y “transformadora” para la construcción de esta Propuesta, el Movimiento Pedagógico de ANDE, ha considerado prioritario el estudio de los conceptos teóricos y las intencionalidades, que subyacen en las políticas educativas del Ministerio de Educación Pública (MEP), con base en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para cada cuatrienio de administración política en Costa Rica.

Lo anterior, demuestra cómo y porqué, los planteamientos educativos costarricenses, no atienden a un modelo de sociedad democrática y justa, sino a los requerimientos implantados por los intereses de la lógica del mercado nacional e internacional, propia del sistema capitalista.

Debido a lo apuntado, resulta lógico que las transformaciones educativas, se relacionen directamente con modelos de países latinoamericanos, sujetos también, a los vaivenes de las economías capitalistas.

Se colige de lo citado que las propuestas educativas, no se orientan a la construcción de una sociedad democrática, justa y solidaria, basada en el respeto absoluto a los derechos humanos del conglomerado social; si así fuese, la educación sería concebida como integral, igualitaria, inclusiva, equitativa, crítica, emancipadora, científica, en armonía con la naturaleza, solidaria, una educación que propicie el desarrollo, las capacidades, habilidades y los talentos del estudiantado.

Con la finalidad de sustentar lo afirmado, se resumen, a continuación, algunos postulados de las políticas y reformas educativas del Ministerio de Educación Pública y las respectivas observaciones, desde la perspectiva del Movimiento Pedagógico de ANDE. Al respecto, también se analizan las repercusiones y el impacto en la práctica docente, la comunidad educativa y poblacional.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y REFORMAS EDUCATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PERIODO DE 1994 AL 2018



Una Propuesta de un Proyecto Educativo Nacional hacia el 2005. (EDU 2005)". Eduardo Doryan Garrón. Ministro de Educación 1994-1998

Fuentes Filosóficas

Humanista: Base para la plena realización del ser humano, dotado de dignidad y valor en los ámbitos individual y social y en procura de su perfección, mediante la realización de los valores estipulados, en la legislación educativa.

Racionalista: Reconocer en el ser humano, su capacidad racional, para que pueda captar objetivamente la realidad en todas sus formas, construir y perfeccionar continuamente los saberes y posibilitar el progreso humano.

Constructivista: Esfuerzo en el actuar, dado que la educación debe partir desde la situación cognoscitiva, la individualidad, la idiosincrasia y los intereses del estudiantado, así como de sus conocimientos, hacia la transformación de estos.

En la "Política EDU-2005", se señala a la educación como un proceso formativo permanente, como derecho y como un deber inherente de la persona y el compromiso en cuanto a la igualdad de oportunidades, así como, la atención a las situaciones y necesidades de los entornos sociales.

En el discurrir de esta política, se hace referencia al concepto de perfección en el ser humano, para propiciar la armonía en las dimensiones, cognoscitiva, socio afectiva y psicomotora, hacia la construcción del bien común y la educación, como medio para mejorar su condición personal y social.

En cuanto a la incorporación del estudiantado, en procesos productivos basados en las nuevas tecnologías, se apunta el fomento de programas hacia la formación de un ciudadano productor, capaz de pensar y expresarse con claridad y rigurosidad.

Con base en lo anterior, se incluyó el "valor agregado" al Tercer Ciclo de Educación General Básica, para hacer atractiva la secundaria y posibilitar de instrumentos útiles para la vida y el trabajo, a quienes abandonen la institución educativa.

En cuanto a las modalidades; educación de adultos, técnica y científica, estas se inscriben en conjunto con la educación física y las artes.

Esta propuesta educativa es reiterativa en cuanto al liderazgo curricular, de quienes dirigen el centro educativo, con el fin de operacionalizar los principios filosóficos, que persigue.

Ese liderazgo, debe conllevar a la excelencia académica del centro educativo, de manera que estos contextualicen el currículo nacional básico y la evaluación de la calidad del proceso educativo.

En relación con el quehacer de las personas profesionales docentes-administrativas, deben tomarse en cuenta los procesos, los equipos y el desarrollo de capacidad gerencial del MEP.

Según los postulados de esta política, la capacitación docente debe partir de un plan de acción, surgido por parte de las personas docentes y no solo en el ámbito de la propia disciplina, sino trascender a enfoques transdisciplinarios, que conlleven la auto y mutua formación y establecerse al respecto, procesos de seguimiento que lo realimenten.

Se cita en esta propuesta educativa, la implementación de procesos de investigación, en el espacio del aula y en otros más complejos del sistema educativo, que serán percibidos en la sistematización y el carácter científico, plasmado en la acción educativa.

Desde nuestra perspectiva, la mezcla entre estas fuentes filosóficas, son opuestas entre sí, lo que demuestra una segmentación del conocimiento, al tomar un enfoque y unirlo con otros, de una manera poco científica.

Además, esta multiplicidad, conlleva a una “visión conductista”, en detrimento de la visión constructivista, basada en el “QUÉ” y el CÓMO, para guiar los procesos de enseñanza y aprendizaje, en coherencia con el “PARA QUÉ”, que se fundamenta en los “VALORES”.

De esta forma, para cohesionar esos principios, se indica la coherencia que debe existir, entre la planificación y la mediación de los contenidos, los procesos cognitivos y los valores.

Asimismo, esa política educativa, introduce el término “intermediación gerencial”, para la ejecución del trabajo administrativo del Ministerio de Educación Pública (MEP), así, ciertas jefaturas se convierten en “gerentes” del sistema educativo, con la supuesta intencionalidad de otorgar respeto a la persona profesional de la educación, a las personas estudiantes, padres, madres o encargadas(os) de familia. Es importante resaltar que esa propuesta también denomina clientes a los estudiantes.

Esa clasificación, propia del sector empresarial, en conjunto con la terminología de “valor agregado”, en educación secundaria y técnica, resultan concordantes con el modelo neoliberal impuesto. En este mismo sentido, se aplican las estrategias “cogestionaria” y “autogestionaria”, en la oferta educativa.

A esto se une, el precepto de un ser humano “productor” para sí mismo y para el país, desde el punto de vista de su condición de trabajador, lo que compromete el incremento de sus habilidades, el aprendizaje de destrezas y la búsqueda del conocimiento.

En este sentido, se espera incorporar a la juventud, en procesos productivos basados en las nuevas tecnologías, mediante programas hacia su formación como productor, capaz de pensar y expresarse con claridad, entre otras características.

Lo anterior se contrapone a la convivencia entre los espacios cognoscitivos, socio afectivos y psicomotor, la edificación del bien común y la educación, como medio para mejorar su condición personal y social.

Al respecto, en 1997, surgió el Programa de Lenguas Extranjeras (PROLED), que consistió en impartir lecciones de inglés y francés en Educación Primaria. Sin embargo, este programa generó múltiples interrogantes, entre estas; ¿Ha sido suficiente la cobertura? ¿Ha sido el crecimiento equitativo para todo el país? ¿Es la oferta existente la más funcional? ¿Qué estrategias se necesitan para poder llevar estos programas a todo el país?

EDU 2005, respondía claramente a un proyecto pedagógico internacional, circunscrito al ámbito de la globalización de la economía e internacionalización de los mercados, impuestos por las culturas dominantes del planeta y de una concepción educativa mercantilista y privatizadora.

Para ilustrar lo mencionado, en Latinoamérica, se crea en 1994, el proyecto Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), integrado por todos los países de América (excepto Cuba), para ser puesto en marcha en el 2005. Este proyecto, sufrió una derrota temporal.

Posterior a su gestión como Ministro de Educación Pública, Eduardo Doryan Garrón, fue miembro del equipo gerencial del Banco Mundial, como vicepresidente y Encargado de la Red de Desarrollo Humano y Representante Especial del Banco Mundial, ante el Sistema de las Naciones Unidas, respectivamente.

**“El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense”.
Leonardo Garnier Rímola. Ministro de Educación 2006-2010 y 2010-2014**

Propuestas

- Convertir al centro educativo de calidad, en el eje de la educación costarricense.
- Lograr que todos y cada uno de los centros educativos del país, sean centros

educativos de calidad, dado que, impactar los centros educativos, es la única forma real de afectar la calidad del sistema educativo.

- Reorganización del calendario escolar, trimestralización y arrastre de asignaturas, para reducir la deserción y la repitencia estudiantil.

Las características que se plantean, en torno a una institución educativa que afecte el sistema educativo, no incluyen el cómo transformar los existentes, ni aporta las reformas conceptuales y estructurales.

De esta forma, asumir el centro educativo como Eje de la Educación Costarricense, es un enfoque irreflexivo, porque se asume cada escuela o colegio, como una isla y a la comunidad educativa, como responsable de lo que acontece en dicho espacio.

Así, se elude la ineludible responsabilidad, consagrada en la Constitución Política, que manifiesta que la educación es gratuita y costeadada por el Estado

Además, no se consideran las personas protagonistas que dan vida a los procesos educativos; docentes, estudiantes, integrantes de las comunidades y se discriminan su idiosincrasia y particularidades propias.

Esta política está acorde con lo esbozado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en cuanto a la economía de los recursos públicos y en esta perspectiva, llama la atención el calificativo de centros educativos de “calidad” ¿Calidad para quiénes, calidad para qué?

En cuanto a la reorganización del calendario escolar, esta directriz responde a la política de flexibilización laboral, instaurada en algunas instituciones públicas.

Para concretar esta política, a cambio de un “incentivo”, se aumentó el número de días laborados y horas de trabajo, para lograr una mayor productividad docente en las aulas, lo que significó la modificación del periodo vacacional, establecido en la Ley de Carrera Docente, lo que inevitablemente, provocó el desgaste físico e intelectual de las personas profesionales docentes, administrativo y técnico docente y puramente administrativas.

Además, la llamada trimestralización del curso lectivo, impuso un encadenamiento de nueve cuatrimestres de I a III ciclo y seis para el IV ciclo, lo que triplicó las convocatorias y la aplicación de pruebas de ampliación, esto con el fin de reducir la repitencia.

Sin embargo, estas acciones equivalen a disminuir el nivel de conocimientos, con base en el reduccionismo de contenidos, para encubrir el bajo rendimiento educativo y paliar la deserción, provocada por el fracaso escolar.

Así también, el “arrastre de asignaturas”, forma parte de una política educativa que promueve la individualidad, el conformismo, la mediocridad y la competitividad, sin dar respuesta a las verdaderas necesidades del estudiantado y de la sociedad.

Además, en el plano psicológico y afectivo propio de la adolescencia, etapa en la cual es importante el auto concepto, “el arrastre”, genera una ruptura con sus pares, al obligarse la asistencia a diferentes grupos, sin que constituyan un todo organizado, formativo y de convivencia diaria.

Es necesario advertir que tanto la trimestralización, como el arrastre, provocaron modificaciones importantes, ante un nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, con más criterios y líneas por evaluar y tablas por confeccionar.

Proyectos y Reformas Curriculares. Leonardo Garnier Rímola

Programa “Ética, Estética y Ciudadanía”

La intencionalidad de este programa, se presenta como el “desarrollo de la sensibilidad, las destrezas y las habilidades” en el estudiantado, para la convivencia centrada en el respeto a la otredad, la expresión del arte, la inclusión, tolerancia y el respeto de lo diverso, la sana competencia en las prácticas deportivas, la identidad individual y colectiva, el fomento de liderazgos democráticos, así como la apropiación y el aprecio de los espacios de participación.

Las críticas más fuertes, hacia “ética, estética y ciudadanía”, surgieron de especialistas en Filosofía, quienes sustentaron que estos conceptos no pueden estar separados entre sí, dado que su esencia surge de “una antropología intrínsecamente filosófica” y, por lo tanto, se debió partir de esta conceptualización y aplicarse en otras áreas del saber, como la Cívica.

Al respecto, se argumentó que para el MEP, parece irrelevante incluir este enfoque filosófico, si se considera la ausencia de una asesoría nacional en esta disciplina, desde hace muchos años y pese a las solicitudes planteadas, por el sector de educación secundaria y universitaria, quienes inscriben la Filosofía, como la única materia realmente transversal a los procesos educativos, al promover el análisis, la racionalidad y la criticidad, sobre la comprensión de los hechos y la trascendencia de la ética.

Lo anterior, permite afirmar que la educación, cumple un papel fundamental en la formación ética de las personas, con el fin de lograr en ellas, una conciencia moral comprometida con la justicia social, la dignidad humana, el derecho pleno a vivir y disfrutar placenteramente, en libertad y para la colectividad, elementos propios de una sociedad democrática y participativa.

De este modo, el estudio de la ética, la estética y la ciudadanía, deben ser una rama que permee todas las asignaturas y saberes del ser humano, en todas las modalidades y niveles del sistema educativo, como prácticas diarias, que se propicien al integrar el respeto, la socio afectividad y el carácter humanizado de la educación.

Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”. Sonia Marta Mora Escalante. Ministra de Educación 2014-2018.

Marco Filosófico Conceptual

El Humanismo.

El Constructivismo Social.

El Paradigma del Racionalismo.

El Paradigma de la complejidad.

La propuesta fundamental de esta política se centra en orientar la educación costarricense en una novedosa etapa de desarrollo, con base en los paradigmas de la complejidad, el Humanismo, el Constructivismo Social y el Racionalismo.

Sus principios y ejes, se fundamentan en estudiantado, los derechos humanos y los deberes ciudadanos, el desarrollo sostenible, la ciudadanía planetaria y digital, con identidad nacional y la equidad social, así como una evaluación transformadora para la toma de decisiones.

En cuanto a la transformación curricular y los espacios para la participación y la convivencia en el centro educativo, se estableció una educación como un proceso a lo largo de la vida, centralizado en las personas estudiantes, con nuevas formas de pensar, de vivir y de relacionarse con los demás.

En cuanto a las personas estudiantes y docentes, se refiere a la participación de ambos sectores y específicamente, a las personas profesionales docentes, se les establece como clave en los procesos de aprendizaje, su formación inicial, desarrollo continuo y formación permanente.

En el ámbito institucional, se promueve una gestión basada en la flexibilidad, en la mejora continua y en la planificación para obtener resultados, las decisiones con base en evidencias y la investigación rigurosa.

Esta Política Educativa, que señaló como finalidad orientar la educación costarricense hacia una novedosa etapa de desarrollo, reitera en su marco filosófico conceptual, los postulados de la Política hacia el Siglo XXI, de la administración Doryan Garrón

y concuerda con los fundamentos de las reformas y políticas implementadas en la gestión Garnier Rímola, en cuanto a la conceptualización, transformación curricular, visión del centro educativo, estudiante, docente y otras variables.

En algunos aspectos, este documento es meramente descriptivo, sin llegar a argumentaciones, pronunciamientos ni definiciones claras, que sustente lo que señala.

Además, resulta claramente identificable, el doble discurso, al plantear como prioridad, a las personas estudiantes y docentes y lo que sucede en el aula y el hecho concreto al centrar su atención en la sobrecarga laboral administrativa, en las personas profesionales docentes y el ejercicio de la supervisión exhaustiva y hasta la persecución, lo que condujo a niveles de estrés y síndromes de agotamiento e incapacidades, nunca experimentados en el sistema educativo.

Estas acciones, se implementaron mediante una cultura de rendición de cuentas, en el marco de la transformación institucional.

Para concretar esos propósitos, en este sentido, esta Administración situó a las direcciones regionales educativas, como medios de comunicación e información, hacia la mejora continua y la obtención de resultados, por medio de la elaboración de instrumentos, recopilación de información e investigaciones, lejos de la labor profesional docente.

PROPUESTA ALTERNATIVA, LIBERADORA Y TRANSFORMADORA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE



Es importante indicar que nuestra Propuesta Educativa Alternativa, Transformadora y Liberadora de la Educación Costarricense (2017), elaborada con la participación de las bases andinas, no incluye un estudio ni un análisis, de las teorías de la educación y sus exponentes.

Esto, al considerar que la exposición de teorías y marcos filosóficos, sin considerar la historicidad social, como objetivo esencial de la Pedagogía, resulta un estudio memorístico, pocas veces aprovechable, dentro del acto educativo.

No obstante, en el proceso de producción, se rescata el valor de algunos teóricos críticos en el ámbito universal y la invaluable referencia de la historia de la Educación en América Latina y la puesta en práctica de la Pedagogía Crítica.

La Propuesta reconoce el aporte de las pedagogías críticas, que privilegian; el planteamiento de la ideología, como principal obstáculo para la liberación humana, la importancia de liberar a los seres humanos de las circunstancias, que los esclavizan, mejorar la comprensión de la sociedad, al integrar todas las ciencias sociales (geografía, economía, sociología, historia, ciencias políticas, psicología, antropología), entre otras.

La pedagogía crítica, debe entenderse como el acto de educar en libertad para transformar la realidad, por cuanto la pedagogía es un saber amplio y complejo dedicado al estudio crítico del quehacer educativo, esa reflexión teórico-práctica va más allá de la denominada ciencia moderna, pues su “objeto de estudio” es la formación integral del sujeto humano, además tiene una connotación práctica para alcanzar la “vida plena” y no solo técnica o instrumental a la que se le suele reducir (Gómez, 2016). Así entendida, la pedagogía es una socio-praxis (Gómez y Mora 2011), que busca la interpretación de la realidad educativa, más que su descripción o explicación, con la intención de transformar para “bien” la vida de las y los sujetos educativos desde la horizontalidad, por eso dice Freire, “quien enseña aprende al enseñar y quien aprende, enseña al aprender” (Freire, 2003, p. 40).

De tal modo, la pedagogía en sí debería ser crítica y práctica, pero como eso no ha sido así históricamente, sin duda, debemos hablar de pedagogía crítica, social o comprometida con la “buena vida” de las personas, un enseñar y aprender para ser mejores seres humanos en armonía con la naturaleza. Como señala Gómez (Gómez, 2010 y 2020), para que la pedagogía sea crítica necesita desarrollar sus dimensiones: la epistemología, la ética, la estética y la política y debe hacerlo en plena relación con sus áreas, esto es, con el currículo, el planeamiento, la gestión, la didáctica, las políticas educativas y la evaluación, entre otras. Entonces, la pedagogía es un proceso de reflexión cultural sobre las mejores maneras de enseñar y aprender, lo que implica conocer la realidad del sujeto educativo, su contexto cultural, sus diferencias, los intereses y sus necesidades.

La pedagogía crítica al estar comprometida con el bienestar de las personas deja claro que no es una práctica neutral, objetiva o ingenua. Siguiendo a Gómez y Mora, el “no implicarse constituye una posición contraria a la misma práctica educativa...” (2011, p. 19). Los mismos autores, en la misma cita, recalcan que la pedagogía no es un mero accidente del acto de enseñar y aprender, ni un resultado producto de buenas intenciones o “de la aplicación automática de ciertas técnicas y métodos educativos...”.

Así visto, toda pedagogía debería ser crítica, reflexiva y comprometida con la búsqueda de la “vida plena” del ser humano y la naturaleza, a pesar de ello, lo cierto es que hay “pedagogías que matan” o que dejan morir, pues su carácter reproductivo no va más allá de domesticar, instruir o continuar con el estado actual de cosas donde se ha “naturalizado” (neo)colonización, la desigualdad social, la inequidad de género, la injusticia, la discriminación y las fobias hacia la diversidad en general (Giroux, 1997). En ese sentido, Freire (1980) recalca que “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción” (p. 7) y por tanto, el fundamento de su praxis está en la comunicación humana para la transformación social entendida como una práctica de libertad, un acto de amor, un proceso problematizador, participativo y democrático.

La pedagogía crítica se funda epistemológicamente hablando en el materialismo histórico con una influencia significativa de la Escuela de Frankfurt y de la filosofía de la liberación latinoamericana. Sobresale el aporte de pensadores como Benjamin, Adorno, Horkheimer, Marcuse, Apel y Jamenson, así como el de Freire, McLaren, Giroux, Barreiro, Dussel, Araujo, Rodríguez, D’Antony, Dutchatzky, Gadotti, Assman, Montero y muchos y muchas más.

La pedagogía crítica, que como se dijo está centrada en el sujeto y sus contextos (la realidad), define a la o el sujeto educativo como un ser histórico, inacabado e indeterminado, capaz de construirse a sí mismo en interrelación con las y los otros, todo ello a través de la toma de conciencia sobre la necesidad de transformar la realidad. Por eso para Giroux y Freire, estudiar pedagogía no debería confundirse nunca con la obediencia ciega o acrítica, pues, es más bien un método que busca llevar al estudiante a ser sujeto de su propio destino de modo que sea capaz de transformar su realidad y de buscar sus propios caminos de lucha (Giroux, 1997 y Freire, 2003).

La pedagogía crítica como proceso de comunicación, de diálogo y de encuentro, está en la obligación ética de devolverle la palabra al sujeto educativo, por eso para Freire (2003), todos aprendemos juntos, mediatizados por el pensamiento, el lenguaje, la cultura y la historia, por ello, nadie aprende solo. Ese sentido colectivo da fuerza al proceso individual de la interiorización del aprendizaje, esa mezcla indisoluble entre lo individual y colectivo le permite al ser humano aprender más allá y a pesar de lo técnico, lo pragmático, lo funcional o lo útil, funciones necesarias para vivir,

pero insuficientes para convivir bien y juntos. Ese aprender desde las dimensiones pedagógicas implica un aprendizaje formal que estudia aquellos temas relacionados con las estructuras de poder propios de su entorno, temas acerca de la justicia social, la diversidad, la equidad, la participación, entre otros relacionados con la “vida en plenitud” y la convivencia con la naturaleza (Giroux, 1997).

La pedagogía crítica se interesa porque el sujeto cuestione su estar en el mundo, dejando de lado las posiciones ingenuas y desinformadas que ignoran la complejidad de la educación como un acto de libertad, acto complejo que implica nuestras capacidades, habilidades, actitudes, valores, sentimientos... En síntesis, decidir es ante todo un acto ético y político, donde el sujeto individual y colectivo, podría entender y vivir la democracia como un proceso de participación reflexiva y activa en la toma de decisiones de todos aquellos asuntos que atañen a la comunidad, a la nación y al mundo y, con ello, aprender para vivir y alcanzar una “vida digna”.

La pedagogía crítica como un aprender para la “vida en plenitud” remite a la necesidad de practicar la democracia en el salón de clases, en todos los espacios educativos e, incluso, en nuestras vidas. Esa vivencia implica renunciar y problematizar el autoritarismo, la verticalidad y todo abuso de poder, para aprender desde la interrelación y el cruce de culturas y saberes. Por eso, “la pedagogía crítica no puede omitir el abordaje de la relación entre ideología y poder y el uso del conocimiento y el poder en la organización educativa y en la práctica propia del salón de clases” (Meoño, 2003, p. 42).

Esta pedagogía implica que quienes poseen más poder en las relaciones de enseñanza y aprendizaje debido a la organización actual de la sociedad del siglo XXI, como lo son personas adultas, docentes, autoridades sociales, dejen de abordar al aprendiente como un ser institucionalizado e ignorante, un sujeto en potencial, en proceso de ser o como una imagen incompleta de la esencia del adulto. Por ese hecho verticalista, Freire (2003) indica que la educación solo es liberadora si supera la contradicción educador-educando, mediante el diálogo horizontal. Insistiendo, la pedagogía crítica depende del intercambio justo y equitativo de conocimientos, valores y saberes, la resolución de problemas mediante la reflexión, la acción, y la convivencia dialéctica entre todos y todas, pues, la pedagogía no es un acto de consumir ideas, sino de crearlas y recrearlas (Freire, 2003).

Esa horizontalidad posibilitada por la comunicación permite que la pedagogía favorezca la construcción propia de nuestras preguntas, cuestionando la vieja pedagogía centrada en las respuestas a preguntas ajenas, lejanas y descontextualizadas. Creando con ello una pedagogía de la razón que también escucha al corazón, una pedagogía rigurosa pero lúdica, utópica y esperanzadora.

De lo anterior se puede desprender que la pedagogía crítica no es ingenua, aboga

por la comunicación transparente, por la interculturalidad y no pretende homogenizar, invisibilizar, ni anular a las y los sujetos educativos, sino empoderarlos para ser actores y actrices de su auto liberación y de la transformación social.

La pedagogía crítica, por tanto, exige que se:

- Parta de la persona humana.
- Supere el dualismo profesor versus estudiantes.
- Busque la participación, rompiendo con la linealidad de los procesos tradicionales de gestión, centrados en una perspectiva técnica, es decir, “no social”.
- Busque una ruptura de la cotidianeidad y del devenir institucional.
- Desde esa ruptura busque reorientar el sentido de “lo que se hace”.
- Se indague e investigue la realidad educativa a profundidad.
- Tenga claro que la construcción del conocimiento es colectiva y suponen procesos socio–educativos de enriquecimiento de la vida espiritual.
- Valoren los saberes populares para potenciar el cambio o la transformación de las condiciones de vida.
- Parta de la humildad del saber, lo que permite aprender más y en comunidad.
- Comprenda que toda transformación, ante todo es interna, pero también es producto de la capacidad de organización y participación social.

Objetivos y alcances

En el proceso de construcción de la Propuesta Educativa Alternativa, han surgido, entre otras, las siguientes interrogantes ¿Qué tipo de sociedad, de mujeres y hombres deben potenciarse colectivamente? ¿Qué es la educación? ¿Qué es educar y formar? ¿Para qué construir conocimiento y cómo hacerlo? ¿Existen saberes que deben privilegiarse? ¿Qué es la privatización y mercantilización de la Educación? ¿Por qué la educación no debe ser un negocio?

Para dar respuesta a esas interrogantes, es vital el estudio, la reflexión y la concientización del contexto histórico nacional, latinoamericano y mundial, que nos obligue a entender las causas y las circunstancias, que devienen de políticas y prácticas, basadas en el modelo capitalista y opresor, cuya finalidad se enfoca en la creación de riqueza en pocas manos y el atropello desmedido a los derechos de la clase trabajadora.

Desde la Internacional de la Educación, la Educación se reconoce como un derecho humano y, por lo tanto, un bien público como se señala en el apartado 4 titulado Educación Costarricense.

Esta afirmación nos conduce a estudiar acerca de los procesos de privatización y comercialización, que conciben a la educación como mercancía y producto, de acuerdo con las políticas, impulsadas por las financieras internacionales: Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Fondo Monetario Internacional (FMI) y más recientemente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), tal y como se ha expuesto a lo largo de este documento.

Al caracterizar la educación, como un “bien de servicio”, se le despoja del carácter público, formador e integrador que conlleva Educar para la Vida, por medio de procesos de enseñanza-aprendizaje, que respeten las potencialidades, habilidades y destrezas propias, de las personas estudiantes y que propicien en la persona profesional docente, la libertad y la autonomía, para crear y hacer del espacio educativo, un sitio en el que se logre el gusto, el gozo y el placer, por medio de metodologías y estrategias, que repercutan en un aprendizaje significativo.

Contrario a lo citado, si la educación prepara para el trabajo, se convierte en un elemento castrador, únicamente dirigido a la producción de bienes y servicios que condena a la enajenación, la alienación y la robotización del estudiantado, por el resto de sus vidas.

Esta visión, forja una educación en función del capital, consolidado a lo largo de este siglo, como la forma apta para el desarrollo industrial y empresarial, donde se

capacita para la fuerza de trabajo, que se suma a la reproducción y a la concentración del capital.

De tal forma, la educación mercantilista, se erige hacia la producción de un vasto movimiento del empleo conocido como “sector de servicios”, por lo general, compuesto por un trabajador o una trabajadora junto a una máquina, a la cual debe adaptarse y aprender a agilizar, con la finalidad de elaborar productos y subsumido en el teletrabajo.

La Propuesta Educativa Alternativa debe partir de un concepto de sociedad, basada en la justicia social, la dignidad humana, la formación de personas libres, reflexivas, creativas, unidas y protectoras de la naturaleza, con conciencia de clase hacia una transformación social, en forma colectiva. Solo así, es posible un replanteo de educación.

Por esa razón, esta Propuesta se concibe como una herramienta dirigida a la formación político-sindical para las bases andinas, como medio para caracterizar y ubicar la educación, a partir de su carácter integral, público, gratuito, científico, intercultural, inclusivo y liberador.

En el discurrir de este documento, se alude a la vida cotidiana entre docentes, personal administrativo-docente y administrativo, estudiantes, padres, madres, encargados de familia, juntas de educación o administrativas, como constructores de procesos de enseñanza-aprendizaje, no son concebibles de forma fragmentada porque la institución educativa ha de trascender de centros de conocimientos a espacios y círculos socializadores de saberes compartidos.

En el escenario educativo, la persona docente asume su función como mediadora, que propicia la concienciación, la investigación, el análisis y el estudio de todos los factores intrínsecamente humanos, para la construcción del conocimiento.

Por lo tanto, en esta Propuesta, se delimitan el desempeño y las relaciones entre sí de las personas que interactúan en los procesos educativos: estudiantes, docentes, personal administrativo y técnico docente, de secretaría, conserjes, agentes de seguridad, trabajadoras de los comedores estudiantiles, porque todas juntas, cumplen una misión formadora, porque el acto de enseñar es un proceso integrador, una práctica social y un proceso de emancipación.

Esta Propuesta Alternativa de la Educación Costarricense, presenta, asimismo, una orientación desde la interculturalidad, diversidad y alteridad socioeducativa, al tomarse en cuenta que en Costa Rica las diferencias étnicas, económicas, políticas, sociales y culturales, entre otras.

En ese sentido, la educación sexual se plantea como un proceso desde la primera infancia en forma integral, responsable y equilibrada, con la participación de todas las personas involucradas en el sistema educativo.

En este contexto, se abordan las modalidades que conforman el sistema educativo costarricense y otras formas de educación no formal e informal, desde los entornos psicológicos, sociológicos, epistemológicos, socioafectivos y otros, que propicien el pleno desenvolvimiento humano.

En la era tecnológica, esta Propuesta Educativa Alternativa, contempla la necesidad humana de información actualizada y generadora de espacios para consulta, intercambio y construcción del conocimiento y no como un simple “buscador” ni capaz de suplantar la interacción humana.

Sabemos que el uso de los dispositivos móviles, especialmente celulares y tabletas, pueden convertirse en herramientas didácticas en los ámbitos docentes y ser aliados en las prácticas pedagógicas y dejar de ser un distractor en el aula.

Al respecto, el Estado debe proveer de las óptimas condiciones de internet para toda la población educativa.

De igual manera, en el marco de una educación alternativa, debe imprimirse el respeto por los derechos de todas las personas, sin discriminación ni diferencia alguna, que promueva su dignidad e inclusión, en este sentido, es primordial plantear la defensa de y por las personas mayores de edad, con la finalidad de reivindicar todos sus derechos y promover en el estudiantado, por medio de procesos de reflexión, el respeto y la admiración hacia el legado y la significancia de esta importante población.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS



Principios éticos

En esta Propuesta Educativa Alternativa, se caracteriza la Ética, como una dimensión de la educación, que se evidencia, en las diferentes situaciones que acontecen en el aula, en las interacciones entre el personal del centro educativo, en la comunidad estudiantil y poblacional, así como en otras que se sumen al proceso educativo.

Lo anterior permite afirmar que, la educación cumple un papel fundamental en la formación ética de las personas con el fin de lograr en ellas, una conciencia moral comprometida con la justicia social, la dignidad humana, el derecho a vivir y disfrutar plazeramente, en libertad y para la colectividad.

Si se concibe de tal forma, esta concepción de lo ético, resulta totalmente desvinculado al de la clase gobernante y de la burguesía, sectores para los cuales implica un conjunto de valores, principios y otras connotaciones, que intentan imponer y manipular el pensamiento y el accionar, para que sean asumidos como verdaderos por la clase trabajadora y categorizar como inmoral, la oposición y la lucha de los pueblos por la defensa de sus derechos.

Principios epistemológicos

En el ámbito educativo, la creación del conocimiento, conlleva un carácter crítico, se refiere al reconocimiento de los saberes que posee el estudiantado, el cuerpo docente y toda la comunidad educativa, que posibilitan un diálogo con los saberes del y la docente, para elaborar conjuntamente, un saber integral, liberador y emancipador, donde el profesorado y el estudiantado partan de posiciones diferentes y propias para encontrarse en la discusión y el debate de temáticas de interés común, para el bienestar social y desde allí, producir, construir y reconstruir los conocimientos que den lugar a una vida mejor.

En esta interacción, es importante reconocer la importancia especializada de la persona profesional docente, sin caer en dogmatismos, autoritarismos o verticalismos que impidan el diálogo problematizador de la realidad.

De la misma forma, es importante reconocer que la y el estudiante, poseen conocimientos y conocimientos previos, que deben ser considerados, para el enriquecimiento del proceso educativo.

El cuerpo docente, administrativo y técnico-docente, como un ente colegiado, deben propiciar un ambiente escolar, institucional y comunal de interés, investigación y exploración constante, por el significado y transcendencia que reviste una formación liberadora y transformadora de paradigmas.

Principios socioafectivos

Para todos los sujetos que intervienen en el hecho educativo, se torna primordial el impacto de la convivencia afectiva. Al respecto, se consideran tres elementos esenciales para la vivencia de los afectos, en el escenario de una educación liberadora y creadora.

El ritmo y la estructuración de la dinámica social, que ha impuesto el modelo neoliberal capitalista, han dejado de lado, el plano emocional y socioafectivo.

Así, es preciso que la vida educativa demande la experimentación de los afectos, más allá de las evaluaciones y las metodologías desprovistas de este.

En este sentido, resulta importante considerar los siguientes componentes de estos espacios:

La recuperación del cuerpo y de las emociones al educar

Es necesario tomar conciencia y promover el respeto, el reconocimiento, la reconciliación, la armonía e incluso la “reconstrucción” del propio cuerpo.

Debemos educar desde las emociones, al incentivar la promoción de estados emocionales satisfactorios, los cuales se pueden transmitir, cultivar e incentivar.

Así, lejos de alentar la competencia y la estandarización paradigmática actual, es vital favorecer la ética, la autenticidad, la aceptación de la diferencia, de lo diverso, la inclusión y el amor por lo humano. Estas características consolidan las principales fuerzas de una educación desde las emociones y de la libertad crítica y reflexiva, para descubrir, redescubrir, construir y deconstruir.

Una pedagogía desde lo simple, real y concreto

La rutina es uno de los rituales de la sociedad contemporánea, como una pauta significativa de la persona alienada. La educación alternativa, debe tener la capacidad de permitir la sorpresa, la expectativa, el cambio y la creación de algo nuevo. Se trata de recrear determinada circunstancia, para entenderla de varias maneras.

Cada episodio de clase, debe ser concebido como una oportunidad de aprendizaje, porque una educación creativa, facilita apreciar la relevancia en todo lo que acontece, en lo que surge espontáneamente, lo que se tiene alrededor y hasta en lo que se imagina.

Es imperativo reconocer que el acto formativo tiene su mayor riqueza en las actividades sencillas como, saludar, conversar, jugar, dibujar, reencontrarse. Es decir, todo aquello que viene de lo espontáneo, lo natural, llano y franco, que se disfruta, que hace vibrar. Buscar y encontrar estos espacios y momentos son formas clave de potenciar una educación humanista y con conciencia social.

Educación más rítmica, pausada y tranquila

La vertiginosidad social, se ha consagrado como un valor en el diario vivir. En los procesos educativos, la rapidez dificulta la capacidad de comprensión y asimilación. De este modo, se reproduce en las aulas, el modelo productivo y de eficacia de las estructuras económicas y se somete al estudiantado a una dinámica de productividad, al promover la cantidad, exigir la calidad e incorporar muchas actividades en poco tiempo, en detrimento del gusto, el goce, el interés por aprender y compartir los conocimientos.

Es necesario, lentificar, conscientemente, el acto de mediación, para el encuentro y la creación, debe disfrutarse y respetarse el tiempo, para hacer posible otra educación, donde la ternura, el silencio y el cariño tengan cabida, con más intercambio lúdico y descanso creativo y de esta manera, escapar del automatismo.

En el entorno de una propuesta liberadora, se pretende despertar la vivencia de los profesionales docentes y la comunidad estudiantil, hacia la recuperación y la reconstrucción de la actitud reflexiva y sensible, ante lo que acontece dentro y fuera del aula.

Esto, definitivamente, implica continuar en la lucha ante el sistema económico político que construye nuestra educación y que amenaza, con propuestas educativas dirigidas a la preparación para el mercado laboral, la competitividad, la productividad y la alienación más exacerbada.

Principios políticos y sociales

En cuanto a estos elementos, se considera que una propuesta emancipadora de la educación, conlleva al compromiso individual y colectivo, con un carácter latinoamericano, que supone el rescate de nuestros propios saberes y formas de aprender y enseñar, seguidora de la idea martiana del “injétese en nuestras repúblicas el mundo, pero el tronco ha de ser el de nuestras repúblicas.”

Además, implica un renacimiento de actos educativos que liberen, y erradiquen la desigualdad social, la opresión y la pobreza. Se trata, de una pedagogía que incluya a las clases sociales más vulnerables, oprimidas, explotadas, enajenadas y excluidas,

que tienen derecho a la liberación, la transformación, hacia una vida digna, justa e integral.

En el contexto y el entorno de una pedagogía dialogante; aprender y enseñar implican escuchar al otro, reconocer que aprendemos juntos, mediados por el mundo, como solía decir Freire, la palabra de ambos (docente-estudiante) es la que facilita el aprendizaje, porque cada persona trae su mundo y su historia en la palabra, cada quien trae su contexto en la comunicación.

La pedagogía es por ello, ante todo, un resultado inevitable de la ética crítica y un lugar para formar al ser humano que necesita el mundo para alejarse de su autodestrucción.

Como aprender es un asunto complejo, no debemos huirles a los problemas de aprendizaje, el docente investigador tiene la capacidad de buscar, indagar, investigar, sobre las mejores formas de enseñar y aprender críticamente la realidad con el fin de transformarla.

EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN



La educación como un Derecho humano y democrático

La educación debe configurarse y concretarse socialmente, como un derecho humano y democrático de quienes habitan en Costa Rica, en el sentido íntegro, que involucra y posibilita a la niñez, la juventud, en fin, a todas las personas, el acceso más amplio y al más actualizado conocimiento.

El derecho a la educación requiere, indiscutiblemente, de la acción decidida del Estado, por ello no caben concepciones erróneas que lleven a desatender esta función, alegando el principio de Libertad de Enseñanza, pues no se trata de conceptos que se contraponen, sino que se desarrollan en forma conjunta, dentro del propio proceso educativo.

El principio anotado y los aspectos que se citan a continuación, adhieren a una Propuesta Educativa Alternativa de la educación costarricense, inseparables de todas las nociones, planteamientos y acciones, desde lo teórico hasta lo práctico, que dan vida al quehacer educativo, de manera tal, que permita fluir el pensamiento ideológico y de conciencia, al cual aspira un sistema democrático, que se ejecuta, más plena y conscientemente, en el sistema público de enseñanza, dentro del cual se concibe la práctica concreta de los derechos humanos y la evolución social, cultural y espiritual y artística de las personas sujetos de derecho del proceso educativo.

Derecho al conocimiento científico

El derecho al conocimiento científico, no hace referencia a la creación de colegios laboratorio o científicos, tal y como se han implementado en Costa Rica, a los que se accede, por ser acreedor de las mejores calificaciones o por otros medios.

En la conceptualización de una educación transformadora, se contempla la integralidad de los procesos educativos, que respeta los diferentes tipos y ritmos de aprendizajes, los intereses, talentos, capacidades, habilidades y destrezas de las personas estudiantes.

Desde esa perspectiva, el conocimiento científico debe ser considerado en forma sistémica, integralmente y propiciar en forma paralela, los nuevos descubrimientos, desarrollos y falsaciones, las cuales indican que el conocimiento tiene un carácter científico, cuando puede ser refutado por los hechos de la experiencia.

De igual forma, si se parte de que la educación debe poseer un carácter científico, estamos pensando en una educación emancipadora y no en una que promueva la alienación.

Es fundamental, anhelar y defender una educación alternativa, que permita el entendimiento de la sociedad en que se vive, por qué y hacia dónde conduce las

políticas que promueven el gran capital y los organismos financieros internacionales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y otros.

Si se afirma, que la educación debe tener la caracterización de científica, entonces, en todos los espacios educativos, aprenderemos colectivamente, a de-construir y construir nuestro horizonte, histórico y social, al promover la educación pública.

Ser personas científicas es ser subversivas, libres y críticas con el sistema que privilegian los gobiernos afianzados en proyectos neoliberales, es constituirse en constructoras de nuevos saberes con conciencia social y de clase para así y solo así, colaborar en la transformación de la sociedad, no mercantilista y alienante sino liberadora.

Contrariamente a lo citado, parcializar o dogmatizar el conocimiento, contradice el principio democratizador, pluralista y polifónico, que debe sustentar la educación pública.

Por lo tanto, el legítimo derecho al conocimiento, alude directamente a otros procesos considerados no puramente científicos, sino relacionados con los aportes culturales, legados por las diferentes civilizaciones, así como, las indígenas, afro-descendientes, mestizas, y de otras nacionalidades que pueblan Costa Rica, sin obviar el variado e inmenso bagaje cultural de las personas migrantes, en mayor grado de Nicaragua, que se han dispersado por todo el territorio nacional.

Currículo democrático

Una Propuesta Educativa Alternativa, debe incluir planes y programas de estudio, hacia todas las modalidades del sistema educativo y desde la primera infancia, preescolar, I, II, III ciclo, Educación Diversificada, la educación andragógica, indígena, hospitalaria, y otras, que atiendan las especificaciones y la idiosincrasia de las pluriculturas, lo cual amerita un estudio, análisis y procesos de investigación minuciosos, precisos y estrictos, entre otros aspectos, mediante una orientación socio-etnográfica y la participación activa y efectiva de las diversas comunidades indígenas, afro-descendientes, mestizas y migrante que pueblan el país, lo que deviene en la representatividad de la sociedad, que demanda la vida en democracia.

La participación social y los aportes de los sectores de la juventud, personas mayores de edad, el campesinado, las universidades públicas, organizaciones comunales, gremiales y sindicales, los hombres y las mujeres en general, deben formar parte en la definición del currículo democrático.

Se trata, de la constitución de comunidades de aprendizaje que generen una ruptura

en las tradicionales concepciones de grupos estudiantiles que aprenden y docentes que enseñan, para constituirse en equipos capaces de forjar la participación, organización, construcción social del conocimiento y la socialización de saberes, en el ámbito local-nacional e internacional.

Aunado a lo anterior, es trascendental la organización participativa, organizativa y local, donde todas las personas, como un todo, puedan construir un anclaje a la historicidad de sus pueblos, para analizar el presente y las perspectivas sociales, con el fin de diseñar enfoques curriculares, desde la formación y la educación continua.

Metodologías educativas

Las metodologías de enseñanza paradigmáticas, uniformes, magistrales, que propician el ejercicio de la memoria, han demostrado su ineficacia, en la práctica pedagógica.

Desde esta perspectiva, en una educación alternativa, las prácticas metodológicas, deben estar sustentadas en criterios de la Pedagogía y la Andragogía, bajo la orientación democrática de construcción y reconstrucción de aprendizajes en forma horizontal y sobre la base de la problematización humana, social y comunal, como elementos puntuales de la investigación, el debate, las actividades y los espacios de formación.

La desvinculación y la homogenización en los espacios educativos, no toman en cuenta el aprendizaje colectivo, el respeto a las particularidades poblacionales y se aleja de la visión integral de los seres humanos.

Desde este enfoque, se trata de brindar relevancia al trabajo en equipo, al desarrollo de capacidades y talentos, que surgen de metodologías propositivas, creativas, armónicas, vivenciales, que vislumbran aprendizajes significativos para la vida y desintegra la posición magistral habitual.

Evaluación educativa

La evaluación educativa actual, responde a la implementación de instrumentos estandarizados, que tienen implícita, la intención de normalizar el conocimiento, sin valorar la importancia de un proceso formativo, integral, en el cual tienen cabida las diversas formas y ritmos de aprendizaje, de procesar la información, así como las capacidades, las potencialidades, los entornos personales, familiares y socioculturales, que permean la vida y constituyen el carácter humanizador, que debe imprimir el proceso educativo, formativo y continuo.

De igual forma, la evaluación normalizada y sistematizada, invisibiliza los recursos a los que se tiene acceso, es decir, las condiciones socio-culturales, entre otras, las

cuales cumplen un papel importante para medir el logro del aprendizaje, encasilla qué se debe aprender en un tiempo establecido y privilegia el manejo de la información para un determinado periodo.

Así, lejos de motivar, sensibilizar e incentivar el gusto y el goce por aprender, el sistema evaluativo de carácter sumativo, es claramente excluyente y discriminatorio, al masificar los distintos niveles del desarrollo y las aptitudes humanas, además, reproduce la competitividad y privilegia la capacidad memorística y estigmatiza al o a la mejor o peor estudiante de la clase, por sus calificaciones, con los conflictos psicológicos, sociológicos que tales acciones provocan y que en muchos casos, son la causa de la exclusión estudiantil.

Dentro de un contexto educativo relacional, donde se cultive el afecto, la libertad para aprender sin miedo a equivocarse, que incentive la resolución de conflictos a través del diálogo, el respeto por la diversidad, la inclusión, los gustos y los puntos de vista diferentes, no tienen razón de ser, los llamados procesos de evaluación de los aprendizajes, que definen y deciden, a partir de pruebas estandarizadas, si el estudiante “aprendió”, lo que reproduce y refuerza la idea de cuantificar y deja de lado la criticidad, el análisis, el aprendizaje ubicuo, la construcción del conocimiento, compartido y transformador y enfoca la atención hacia un examen, que provoca inseguridad, genera tensión y se percibe como una herramienta que tiene la verdad y define “quién sabe o no”.

Al contrario, una educación alternativa integral, inclusiva, equitativa, que respete los talentos, capacidades, habilidades y destrezas de las personas estudiantes, debe garantizar procesos de evaluación que reconozcan el desarrollo de las capacidades en las y los estudiantes, pero no desde el punto de vista de la memoria y las asignaturas.

Los procesos evaluativos no deben reprimir la convivencia, la autorrealización y más bien, generar cambios y conciencia crítica en las colectividades humanas, al centrarse en las fortalezas y los valores positivos de las personas estudiantes, evaluar los conocimientos previos y sus capacidades, lo cual es posible, mediante procesos evaluativos auto, inter y multi transdisciplinarios.

Interculturalidad, diversidad y alteridad

La interculturalidad se define, como la interrelación entre culturas, que debe fundamentarse en el respeto, la igualdad y la equidad, a través de un diálogo y un encuentro, mediado por el reconocimiento mutuo de valores, tradiciones, costumbres y formas de vida.

El concepto precedente está íntimamente relacionado con el de diversidad (desemejanza) y el de alteridad, intrínseco a tomar en cuenta a la otra persona.

Lo anterior, nos permite tener una mirada liberadora, libre de las ataduras que nos impiden el encuentro justo, solidario y equitativo entre las distintas culturas indígenas, afrodescendientes, la guanacastequidad, personas migrantes, campesinas, adultas mayores, pertenecientes a comunidades LGTBI, grupos en desigualdad económica extrema y otros, que tienen el derecho pleno a un trato basado en el ejercicio de la interculturalidad, diversidad y alteridad.



Las interrelaciones a las que nos referimos dentro del sistema educativo, no se enmarcan en la visión limitada del “otro diferente”, sino a las relaciones que se establecen entre personas pertenecientes a diferentes grupos sociales, religiosos, de género, concepciones morales, en el ámbito profesional, político y formas distintas de vivir la sexualidad, entre otros, que se pueden suscitar dentro de las fronteras de una misma gran comunidad humana.

Si asumimos plenamente, estos conceptos, en la acción pedagógica, contribuiremos, a desterrar los fanatismos, las culturas hegemónicas, los procesos de aculturación, la xenofobia, la homofobia, el chovinismo, el dogmatismo, el adultocentrismo, las teorías posmodernistas que, así como el eurocentrismo, están presentes en los espacios educativos.

Por tanto, una comunidad educativa comprometida, con una educación intercultural es aquella que, ante la diversidad de sociedades étnicas, de valores, vivencias, creencias y pensamientos distintos, se propone una práctica del respeto, tolerancia, aceptación, reconocimiento e integración desde la diferencia.



Los Derechos Humanos y la defensa de la dignidad de las personas de edad

En el marco de una educación alternativa, que respete los derechos de todas las personas, sin discriminación ni diferencia alguna, que promueva la inclusión y la dignidad de las personas, se hace necesario plantear la defensa de y por las personas mayores de edad.

Por lo tanto y en torno a lo que suscribe la Convención Interamericana para la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores y de

la Ley de la República 9394, esta propuesta alternativa reivindica y hace suya, la defensa de la población adulta mayor que habita en nuestro país. Es importante la presencia, vigilancia y supervisión en la promoción, protección, así como asegurar el reconocimiento y el pleno goce del ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona adulta mayor, con el fin de contribuir a una justa y verdadera inclusión, integración y participación en la sociedad.



Dentro de una propuesta alternativa de la educación y por ende la sociedad, en el enfoque de los derechos de las personas de edad, es vital considerar el impulso de actividades de formación y capacitación previas y posteriores al periodo jubilatorio, con el propósito de contribuir a la adopción y al disfrute, en esta nueva etapa de su vida, de manera digna y autónoma.

Así, será vital la sensibilización y concientización, hacia la población de personas mayores, en los contenidos programáticos, desde la primera infancia y hasta el nivel superior, el universitario.

Por ende, en el calendario escolar deberán incluirse actividades de reconocimiento a la contribución de la persona jubilada y pensionada, entre ellas:

- 15 de junio: Día Internacional contra el abuso, maltrato, marginación y negligencia de la no violencia contra las personas adultas mayores
- 1 de octubre: Día Internacional de las personas adultas mayores

Como lo señala el artículo 18 (Derecho al trabajo) de la Convención Interamericana para la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, ANDE propiciará la defensa absoluta de los Derechos

Laborales de las personas adultas mayores como:

- El derecho al trabajo para personas mayores de 60 años
- Ser seleccionadas para ocupar cualquier puesto, siempre que sus calidades y capacidades las califiquen para el desempeño.
- No podrán ser discriminadas por su edad

Educación sexual

En una educación alternativa costarricense, la educación sexual debe incluirse en los programas de estudio, desde la niñez, juventud y adultez, de conformidad con los criterios establecidos por profesionales en la especialidad y dejar de ser un pequeño apartado de la propuesta educativa nacional, contrariamente, debe con urgencia, ser un eje medular del sistema educativo.

Se torna necesario, considerar las transformaciones sociales, en cuanto a los nuevos tipos de organizaciones familiares, situaciones que no pueden esconderse, ni tratarse de forma inadecuada, irresponsable, superficial ni prejuiciosa.

La educación sexual integral, conlleva un proceso de desarrollo de competencias y habilidades para la vida, en una construcción y deconstrucción plena, que otorga conocimiento y propicia decisiones y estilos de vida saludables y seguros, en la búsqueda por el mayor bienestar posible.

En concordancia con lo anterior, la educación sexual alternativa, debe incluir los siguientes principios:

Educación sexual integral

Se trata de una concepción de la sexualidad en la que se considere y se respete el género, los derechos sexuales y reproductivos, las construcciones sociales, culturales y políticas, los factores anatómico-biológicos, socio-afectivos, emocionales, la responsable toma de decisiones, la armonía y el desarrollo de la espiritualidad, enlazados entre sí.

Es importante advertir que la vivencia de la espiritualidad, no tiene relación directa con la concepción de religiosidad, por cuanto se considera y se respeta que esta es una opción individual, que no puede ser impuesta.

Lo anterior, en el entendido, que los derechos sexuales deben estar basados en la libertad, dignidad e igualdad, inherentes a todos los seres humanos.

Educación sexual científica

Todo el conocimiento, que involucra la propuesta de sexualidad en el currículo, debe ser enfocado desde una perspectiva científica, objetiva, actualizada y en continua revisión, tanto en el plano de la fisiología, anatomía y la biología, como en los aspectos que correspondan a las ciencias sociales.

Educación No-heterosexista

Las normas escolares basadas en la asignación de roles, costumbres y obligaciones en las instituciones educativas, según el sexo, deben ser superadas.

Asimismo, el currículo oculto del cual se derivan prácticas pedagógicas diferenciadas por razón de género, debe ser reconocido para lograr cambios sustantivos en la educación y permitir ampliar los horizontes de aprendizaje, de convivencia y de vida plena, por cuanto, los procesos educativos deben apoyar y facilitar las diversidades.

Educación sexual basada en los principios de aceptación y respeto

En los procesos educativos, que promuevan la educación sexual, debe prevalecer la aceptación de la sexualidad más allá del cuestionamiento o el ocultamiento, el miedo y la vergüenza porque, se trata de entender que las personas estudiantes, permanecen en una dinámica constante de construcción y desarrollo, donde el clima educativo, debe orientarse a la potenciación de capacidades y protección de derechos y no al encasillamiento o al juicio.

Los principios de aceptación y respeto, deben involucrar la colectividad del profesorado, al entender, concientizar y racionalizar, que la incorporación de normas no discriminatorias, empieza por la propia forma de vincularse con compañeras o compañeros en el trabajo docente, esto implica el derecho legítimo a la privacidad, a ejercer la docencia sin miedo, a compartir espacios sin burlas, irrespetos o comentarios dañinos o hasta soeces, a la contratación sin exclusión en cualquier área educativa, independientemente de la orientación o identidad sexual.

Principio de libertad de conceptualización sexual

La edad, etnia, religión, condición económica, época y por sobre todo el género, han sido parte medular en la configuración y apropiación de conocimiento, relativo a la sexualidad. Por ende, la vivencia de la sexualidad también está supra determinada por ello.

Actualmente, una propuesta educativa de la sexualidad debe estar liberada de cualquier presunción que, en otra época o situación, limitara la propia vida sexual.

Esto, debido a que históricamente la sexualidad y los derechos relacionados con ella, han sido intervenidos, privados y violentados.

Consecuentemente, en esta Propuesta Educativa Alternativa, se considera que la relación entre religión y sexualidad implica una moral religiosa, que prefija determinados comportamientos y formas de vida, acordes con ese dictado moral, lo cual menoscaba los principios de integralidad, respeto, científicidad, coherencia y dignidad.

Perspectiva de género y de clase

La Propuesta Educativa Alternativa, visibiliza y descubre el currículo oculto de género y clase, entendido como el conjunto de mensajes implícitos, gestos, omisiones, miradas de reprobación o aprobación, normas, valores, creencias, mandatos culturales, que determinan las relaciones sociales, que se validan en las instituciones educativas, en algunas ocasiones de manera inconsciente.

Entre estas están:

- Las normas y costumbres que rigen el funcionamiento escolar, ¿quién manda, ¿cómo lo hace?
- La distribución del mobiliario en las aulas, la disposición de los pupitres, se normaliza un reparto asimétrico y no democrático.
- La utilización de los espacios: aulas, organización administrativa, oficinas, lugares de recreo y otros.
- Los contenidos de los programas, el material didáctico, imágenes de los libros de texto, juegos y otros similares.
- Las actividades y las funciones diferenciadas por sexo, según las materias
- Las evaluaciones.
- La justificación de la violencia en la cotidianeidad escolar.
- La orientación vocacional, según el sexo.
- La forma de permitir o sancionar las expresiones de enojo, los regaños y las llamadas de atención.
- El uso sexista del lenguaje
- La arquitectura de las instituciones educativas, espacios cerrados del que se

entra y se sale al toque de una campana o sirena, allí están concentradas las fuerzas productivas y se trata de extraer de ellas, el mayor rendimiento, dominar y vigilar.

De acuerdo con lo expuesto, es importante señalar que el currículo oculto también se manifiesta en omisiones tan graves como la carencia en el abordaje de temáticas como la discriminación de género, las barreras para su participación igualitaria, entre hombres y mujeres en puestos de decisión, así como el compromiso de asumir el trabajo doméstico y la atención familiar.

Además, en una educación alternativa, es fundamental, situar las causas y las consecuencias sociales de la pobreza, la prostitución, la violencia contra las mujeres, el racismo, el machismo, la homofobia y otras formas de discriminación, que viven quienes forman parte del proceso educativo.

Asimismo, una razón más, que justifica la creación de una educación alternativa, desde la perspectiva de género y de clase, se sustenta en rescatar el importante rol político, que corresponde a las personas profesionales de la educación en la sociedad, en los siguientes niveles:

- Fortalecer a la ciudadanía, para asumir el centro educativo público, como un organismo vivo, que atiende integralmente a toda la población habitante del país, el que incluye la diversidad social y cultural del alumnado y crea las condiciones para la construcción de una sociedad, que enfrente y supere las discriminaciones y se haga realidad, en nuestras vidas cotidianas y no solo en el discurso en relación con el valor de la democracia.
- Incorporar la perspectiva de género y de clase, como instrumento primordial para construir una sociedad que procure la igualdad y la equidad de género, desde la concepción de una sociedad democrática, que participe en la toma de decisiones, conocedora y respetuosa de los derechos humanos, de los diferentes grupos sociales.
- Replantearse la obligación ética de las(os) profesionales en educación, para atender los siguientes aspectos:
 - Rescatar el carácter político de lo pedagógico.
 - Entender que la enseñanza, la reflexión y la acción crítica, deben ser parte de un proyecto educativo fundamental, para inculcar en el estudiantado, una conciencia solidaria y la capacidad de sensibilizarse, en función de apoyar y velar por una sociedad justa y democrática, para impedir la consolidación de sistemas dominantes, como el capitalismo y el patriarcado, entre otros.

- Promover un aprendizaje pertinente, significativo, que permita a las personas estudiantes, analizar la realidad, para entender el mundo en el que viven y el porvenir, que los reoriente hacia un futuro digno.
- Trabajar en aras de la construcción de una sociedad sin explotadores ni explotados, donde hombres y mujeres disfrutemos, por igual de nuestro esfuerzo creador, de las riquezas forjadas con el trabajo y la energía de millones de trabajadoras y trabajadores en todo el mundo, que hoy solo sirven para satisfacer el insaciable afán de lucro de las multinacionales y del capital financiero especulativo, amparado en los organismos financieros internacionales y la voracidad de la burguesía como clase.

La alfabetización como un Derecho Humano y medio para apropiarse del conocimiento de la humanidad.

La alfabetización se presenta actualmente, como una tarea más adversa en la instrumentalización institucional: la escuela.

Las llamadas primeras letras resultan una gran dificultad para enseñarlas y para los niños y niñas aprenderlas o apropiárselas.

La sociedad actual no fomenta, en el recorrido de la infancia, la capacidad de construcción de la palabra escrita hacia los pensamientos reflexivos y autorreflexivos. Contrariamente, niega la lectura y la escritura y no solo el acceso y apropiación del conocimiento, sino de la cultura y de la creación artística acumulada, como acervo de la humanidad.

La alfabetización y el derecho a su ejercicio permanente, deben convertirse en una necesidad y un derecho democrático, que debe implementarse y defenderse, dentro de una Propuesta Educativa Alternativa Costarricense.

Lo anterior, porque no solo concierne al derecho a la apropiación del conocimiento y de la cultura generada y multiplicada socialmente, por la humanidad, sino también por apropiarse del lenguaje escrito y de su incremento por medio de la lectura, lo que propicia la habilidad de escritura, desde la escuela, por y para toda la vida.

La alfabetización, desde esta perspectiva alternativa, también incluye al análisis y la toma de decisiones, en relación con las condiciones de producción, circulación y reconocimiento de los textos que debemos seleccionar, para lograr los procesos alfabetizadores, porque todos los contenidos significantes, son portadores de sentido, extraídos de un determinado contexto social y de relaciones de poder.

En nuestras aulas, debemos problematizar la relación dialéctica entre lectura y

lector(a) y asumir, consiguientemente, una actitud crítica de los procesos de escritura y de lectura.

Debemos aprender a “decir” el mundo, a expresarlo, a definirlo y a transformarlo. La lectura de una palabra, no podrá estar desvinculada de la lectura de la propuesta de sociedad y de la educación que se desea alcanzar.

El “analfabetismo por desuso”

La evolución social de la humanidad, instrumentada por sus avances en las formas de producción (esclavismo, feudalismo, capitalismo) y en la ampliación del derecho al conocimiento y el acceso al lenguaje escrito, con la moderna universalización de la enseñanza (la primaria y luego la secundaria) para las mayorías, llevó a la casi desaparición, en nuestro país, del analfabetismo.

El “analfabetismo” es un término polisémico. En el pasado, comprendía a las personas y grupos de la sociedad, excluidos del acceso a la palabra escrita, al lenguaje de un pueblo o nación, en su forma escrita.

De esta forma, la comunicación se restringía al lenguaje oral, corporal y gestual, que no incluía el derecho al conocimiento, del alfabeto y su articulación, así como de su código lingüístico, para comunicar sus mensajes, pensamientos, sentimientos, demandas, instrucciones y, en fin, la cultura de la comunidad a la que se pertenece.

Hoy, el término analfabetismo está vinculado más bien al estancamiento de la conquista de la alfabetización y la exclusión al acceso del conocimiento, a la información, al arte y la cultura, así mismo, al analfabetismo tecnológico, y por tanto, a la realización individual y social humanas.

Lo anterior se denomina analfabetismo por desuso, pero no por una decisión individual, sino por un imperativo social de los que detentan el poder. El acceso y el uso del lenguaje escrito, queda cada vez más restringido a las operaciones vinculadas a la producción y especialmente al consumo para las grandes mayorías. El lenguaje que se impone fundamentalmente, es el oral y de la imagen, con algún recurso escrito subsidiario, por ejemplo, la televisión, la internet, las redes sociales, las vallas, que transmiten mensajes de toda índole y otros medios.

Por lo anterior, en esta Propuesta impugnamos por un replanteamiento en los programas de estudio de Estudios Sociales, por cuanto la enseñanza y el aprendizaje de esta disciplina debe ser del conocimiento, análisis y reflexión de las personas estudiantes, que conlleve a la criticidad, que permita ubicar la realidad actual y el acontecer político, económico y social, que han permeado la historia.

Contrariamente, la reformulación de programas de esta asignatura, presentan una

fragmentación importante:

- Se elimina más del 80% de contenidos de geografía física de Costa Rica, América y el mundo. Se suprime la cartografía, presenta saltos temporales y espaciales, entre las temáticas que impiden analizar la dinámica de la sociedad costarricense como proceso histórico geográfico.
- Los nuevos programas no enfatizan en la necesidad de formar un ciudadano crítico, analítico y reflexivo de la realidad, a pesar de enunciarlo tímidamente en la introducción del programa.
- Es un programa con temas separados, fragmentados y desvinculados entre ambas áreas de conocimiento, lo que elimina la visión de integralidad de saberes culturales, en términos de procesos histórico-geográficos.
- No plantea ejes temáticos integrados (Historia, Geografía y Ciencias Sociales), mediante los cuales se posibilite el ejercicio y la adquisición de capacidades, para la resolución de problemas, con el fin de formar una nueva ciudadanía en nuestro país.
- No existe una relación lógica entre las temáticas de séptimo y octavo año y entre décimo año y undécimo año, ni una integralidad y secuencia de contenidos y habilidades entre los programas aprobados por el Consejo Superior de Educación (CSE) y los programas de Estudio Sociales de I y II Ciclo.

Dentro de esta línea del analfabetismo por desuso, que contraviene nuestra cultura, en los programas de estudio de Español, es importante recuperar el espacio de lectura en el aula, con obras literarias de autores costarricenses, exponentes relevantes de la literatura y del desarrollo histórico y social de Costa Rica, por citar algunos y algunas: Carmen Lyra, Omar Dengo, Carlos Luis Fallas, Yolanda Oreamuno, Jorge Debravo, así como obras de la literatura latinoamericana.

Interrelaciones en el centro educativo y la comunidad

Estas relaciones deben ser asumidas en un marco de democracia, participación y libertad, en el que puedan ser analizadas, discutidas, consensuadas, las normativas y reglamentaciones que emanan de las autoridades ministeriales, en espacios reales de convivencia, que consideren las particularidades regionales, poblacionales, como, por ejemplo, la urbanidad, marginalidad, ruralidad, precarización, migración, la ubicación geográfica y las formas de vida, en las que subsisten los centros educativos. Así, en el entendido que, en la Educación Pública, existen diferencias entre centros educativos, en casi la generalidad de escuelas y colegios, se ubican los siguientes estratos:

- estudiantado
- profesionales en educación
- personal administrativo
- personal en otras áreas del conocimiento
- la comunidad

El estudiantado

Desde la primera infancia, hasta los niveles superiores de la enseñanza secundaria y universitaria, la institución educativa debe convertirse en un lugar que potencialice la creatividad, las prácticas solidarias y, sobre todo, la identificación placentera con el acto educativo.



En el desarrollo humano, es primordial compartir el juego, la vivencia cotidiana, experimentar y avanzar en el conocimiento y el estudiantado requiere de momentos y prácticas innovadoras y constantes, para que su energía, se transforme en significativa y duradera.

Actualmente, uno de los principales obstáculos para lograr una convivencia armónica, pacífica y colaborativa entre estudiantes, es la violencia tanto física como simbólica que entre ellas(os) se practica, producto de una sociedad en decadencia.

Los medios de comunicación han reducido y simplificado este problema excesivamente, al llamarlo “bullyng” o “matonismo”, con lo cual pretenden atribuir estas prácticas a problemas psicológicos de la persona que agrede (“el matón/la matona”). Lo cierto es que la situación tiene orígenes sociales más profundos que trascienden la personalidad del individuo.

Al respecto, es importante advertir que la violencia no solo se practica en los centros educativos, también se observa en las calles, las familias, en las comunidades, entre países y otros entornos, lo que evidencia la crisis social, íntimamente relacionada con la violencia que promueven los gobiernos con la eliminación de derechos laborales, sociales, políticos, la pobreza y el alto índice de desempleo.

La niñez, la juventud y la población adulta, que asiste a los centros de enseñanza, reproduce prácticas de rechazo y agresión que se alimentan por ideologías

discriminatorias, prejuiciosas, hostiles y desfavorables, aprendidas y naturalizadas a lo largo de su vida, que van desde la xenofobia, el sexismo, la homofobia y muchas otras formas que se manifiestan en hechos de violencia física, sexual y psicológica. Dentro del conjunto de imposiciones, que involucran al estudiantado, están las de carácter estético, de la estigmatización de lo bello o lo feo, lo que obliga a ocultar o reprimir sus preferencias individuales de apariencia, vestuario y de comportamiento, para encajar en un modelo único de “estudiante ideal”; que, dicho sea de paso, está permeado por una ideología eurocéntrica, patriarcal y burguesa.



Este fenómeno es especialmente perjudicial en contextos multiculturales, donde las diferencias no son solo étnicas, sino de clase, género y otras, donde las personas estudiantes, que no encajan dentro de la cultura dominante, ven violentadas sus costumbres y creencias, situación que trae consigo, la ausencia de interés por el proceso educativo.

Por lo tanto, esta Propuesta Educativa Alternativa, plantea la creación de espacios y procesos de reflexión, en los cuales se concientice que las personas que sufren de agresión o discriminación, no se escogen al azar, sino por ser personas consideradas inferiores cultural, social, sexual o físicamente, por alguien que fue enseñado a rechazar lo diferente, lo diverso y todo lo que no se adapte a su concepto de normal o natural.

En el contexto de una sociedad democrática y pluralista, el respeto de los derechos humanos y sociales como eje transversal de la educación y del diario vivir, contribuye a combatir la violencia en los espacios educativos e incidir positivamente, en el conjunto de la sociedad.

Un sistema educativo pensado para clasificar a las personas entre “mejores” y

“peores”, es el primer obstáculo para la construcción de una sociedad, en la cual prevalezcan principios democráticos, tales como: la libertad, igualdad, justicia social y el respeto.

El personal profesional docente, técnico y administrativo docente

Las y los docentes, han sido consideradas(os) por la sociedad, como las personas responsables de los resultados del proceso educativo, del éxito o fracaso de la población estudiantil, categorización errónea y ofensiva.



Por lo tanto, es importante considerar que el actuar de las y los profesionales docentes, con políticas claramente definidas en una Propuesta Educativa Alternativa, propician la interacción y la comunicación asertiva en la comunidad educativa y además, potencializan las capacidades e intereses de los(as) estudiantes, para desenvolverse exitosamente, de acuerdo con sus capacidades, talentos, habilidades y destrezas y de esta forma, propiciar el gusto y el gozo por aprender y por permanecer en las aulas.

De tal forma, un cambio sustantivo en los profesionales docentes, no se refiere solo a los aspectos meramente educativos, sino que acude principalmente a lo político e ideológico, que propicie la mediación como un (a) docente dialógico(a), con sensibilidad social, con conciencia para entender las diversidades y las diferencias, la solidaridad, la cooperación e inculcar en las personas estudiantes, la apertura hacia la comunicación, la criticidad y el anhelo consciente por una construcción social que atienda el bien común.

De modo que, en esta Propuesta Educativa Alternativa, esta relación (anti)natural de enemistad que ha impuesto la educación tradicional, entre docentes y estudiantes, debe ser erradicada por completo, por cuanto los primeros, son mediadores y propiciadores del conocimiento y del desarrollo de la integralidad humana, no jueces o juezas que deciden quién triunfa y quién fracasa.

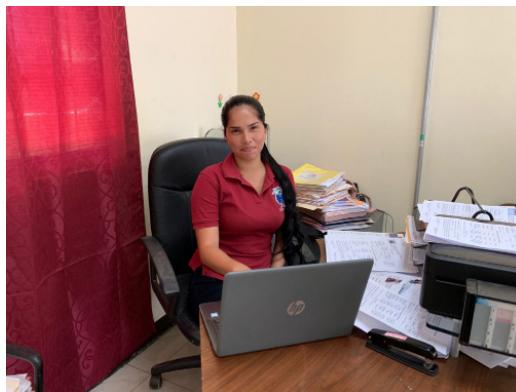
El cuerpo docente necesariamente, tiene que asumir su rol político y concienciar que toda persona estudiante, es sujeto de derecho, capaz de desarrollar sus potencialidades y de construir nuevos vínculos y conocimientos, en un ambiente democrático, participativo y crítico, no solo del acto educativo sino del contexto social,

político y económico que lo rodea.

Los espacios colectivos para la formación, la recreación, el intercambio de experiencias pedagógicas y de conocimientos, en diferentes campos del escenario institucional y de proyección comunitaria, son indispensables para lograr los cambios que se requieren en una persona mediadora de saberes.

Es imprescindible considerar, en esta Propuesta Educativa Alternativa, la función transformadora y liberadora docente, mediante el desarrollo de actividades, que permitan favorecer el desarrollo individual, mediante una adecuada interacción entre lo individual con lo colectivo en el proceso pedagógico.

Muy lejos de lo citado, esta Propuesta se opone a los mecanismos de la evaluación del desempeño para las personas trabajadoras del sector público, de la que no se exige el sector educativo y que pretenden aplicarse, por parte del MEP, en cumplimiento de



las políticas de los organismos financieros internacionales.

El personal administrativo

Este personal tiene a su cargo la ejecución de funciones específicas, que se establecen en el Título I del Estatuto de Servicio Civil, además de las normas y reglamentaciones, que se emiten, por parte de las jerarquías del Ministerio de Educación Pública, las cuales a pesar de presentarse bajo el criterio de la “objetividad” y pretender construir el enlace para unas relaciones de convivencia ideal y libre de conflicto; no cumplen

este fin, pues se aplican en forma mecánica e irreflexiva, lo cual genera molestias, injusticias, descontrol, inseguridad y muchas veces, el desequilibrio institucional. Una institución educativa democrática, incluye en su accionar a todas las personas trabajadoras del sector educativo, al reconocer que ejercen una función educativa y pedagógica, en su vinculación diaria con el estudiantado y con la dinámica propia del centro educativo y, además, si se concibe que enseñar y educar son actividades interdependientes, una complementa a la otra.

La educación vinculada a la comunidad

En primera instancia, en esta Propuesta Educativa Alternativa, se establece que los centros educativos, deben considerarse y establecerse como los centros culturales, más importantes de la comunidad.

De esta forma, el diseño curricular para todas las modalidades educativas, debe considerar y partir de las características particulares que dan vida a la idiosincrasia, caracterizados por su propia cultura, formas de vida, interrelaciones sociales e inclusive sus medios de subsistencia.

Lo anterior, debido a que el desarrollo humano y social de las y los habitantes de cada comunidad, está fuertemente vinculado con los procesos educativos, en los que no se trata de la acostumbrada práctica de realizar reuniones entre padres y docentes, sino de un compromiso conjunto que se dirige a la consecución de logros, propuestas y objetivos para el bien común.

Al respecto, es importante el planteo que vincula a la educación con el trabajo, visto este no como asalariado y, por el contrario, considerado como actividad creativa, que contribuya a solventar, en su medida y condiciones, necesidades de la población y dé lugar a formas de vida comunitarias, organizativas y colaborativas en la defensa de los derechos, el planteo de las necesidades y la conformación de grupos o comités representativos.

Desde esta visión, es importante potenciar las capacidades, habilidades, talentos y destrezas del estudiantado, cuyo quehacer comunitario permanezca en el tejido social, a partir de proyectos comunales, esenciales para el desarrollo humano y social de la niñez, la juventud y la adultez y que podrán fusionarse en actividades formativas, lúdicas, artísticas (música, teatro, danza, literatura, pintura), apoyo a servicios sociales, confección de artesanías, arreglos de ropa, textiles, telares, programas de clasificación de desechos, cuidado ambiental y otras.

Resulta de especial interés enfocar, en las comunidades rurales, según el estudio de las necesidades existentes, el trabajo estudiantil comunitario va desde la siembra, el

cuido de árboles, de los ríos, la preparación y el cuidado de la huerta, la venta de la cosecha, la distribución de los productos y la distribución de las ganancias.

De esta forma, el denominado Trabajo Social Comunitario, debe constituir una asignatura o curso, desde el II y hasta el IV ciclo, con el fin de rescatar la esencia humana, que conlleva el trabajo, por, para y con otros individuos, en relación con la naturaleza y con el desarrollo de los conocimientos, según la edad y las posibilidades, con un adecuado acompañamiento, con el análisis y el debate, entre estudiantes, el profesorado y el personal en general de la institución y los grupos comunales.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL

Conformación del órgano director

Este órgano será deliberativo y atenderá políticas y proyectos educativos y definirá el presupuesto anual que se solicitará al Ministerio de Educación Pública.

Además, estará conformada de la siguiente forma:

- dos representantes del Ministerio de Educación Pública.
- un representante de las universidades públicas.
- cuatro representantes de los sectores sociales, que representarán a las siguientes instancias: Organizaciones de las trabajadoras y los trabajadores de la Educación. Comunidades culturales diversas. Estudiantado. Madres, padres o personas encargadas de las y los estudiantes.

Las delegaciones de los dos últimos grupos sociales, procederán de la votación en asambleas, por circuito escolar, de manera directa, según las postulaciones realizadas en cada región.

En los centros de educación preescolar y I y II ciclo, se establecerá un mecanismo de cogestión o Consejo formado porcentualmente así; el 60% conformado por personal docente, el 30% por madres, padres o encargados familia y el 10% por profesionales de la educación y en otras áreas, que presidirá la persona que ocupe el puesto de dirección.

En todas las instituciones educativas, a partir del III Ciclo habrá un órgano de cogestión o Consejo de la institución, presidido por la Dirección de la institución, formado porcentualmente por el 40% de delegados(as) del personal docente, 30% de estudiantes, 10% de delegados profesionales de otras áreas, el 20% de representación de madres, padres o encargados de familia.

Duración del curso lectivo

A partir de 1997, el Ministerio de Educación Pública, estableció la ampliación del curso lectivo, a 200 días lectivos, en función de los estándares de calendarios escolares de otros países y de acuerdo con el Convenio Centroamericano para la Unificación Básica de la Enseñanza, suscrito por el país en 1962.

No obstante, esta política incumple lo estipulado en la Ley de Carrera Docente, que establece que el curso lectivo iniciará el primer lunes de marzo y concluirá la última semana de noviembre, ha sido calificada por personas educadoras y estudiantes, como agotadora, cansada, poco gratificante y no ha producido resultados en cuanto a la promoción estudiantil y la permanencia de las y los jóvenes en las aulas.

Lo anterior significa que mayor número de días lectivos, no se traduce en atracción hacia otros procesos formativos de interés para las personas estudiantes y el cumplimiento de las expectativas, en relación con los procesos de formación atinente y pertinente para las personas docentes, factores que se presentaron como justificante, para la ampliación del curso lectivo.

Por lo tanto, en esta Propuesta Educativa Alternativa, se formula que:

- El curso lectivo conste de nueve meses -de marzo a noviembre-, con tres meses de vacaciones, entre diciembre y febrero inclusive y 15 días de vacaciones a medio periodo: la primera y segunda semana de julio.

Distribución de los horarios estudiantiles

- En educación preescolar, la jornada será diurna, de 7:30 a.m. a 11:10 a.m. y de esta hora hasta las 11:50 para atención individual. Si se hace necesario, se podrá habilitar las primeras horas de la tarde, con el fin de atender otro grupo.

También se contará con el servicio de cuidado de niñas(os), desde las 6:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. Al respecto, deben crearse las condiciones de infraestructura, que lo permitan.

- En el I y II ciclo, las jornadas serán de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 a 5:00 p.m., cuando sea necesaria la jornada vespertina, para un total de 20 horas semanales.
- El horario para el III ciclo y la Educación Diversificada, será de 8:00 a.m. a 4.00 p.m., con una hora de almuerzo.

Esta jornada de 8 horas, se constituirá en formativa, pues los tiempos de descanso son parte de la formación para las y los estudiantes y de la interacción entre las personas docentes, por lo tanto, serán tomadas como horas reconocidas dentro de su tiempo laborado.

El estudiantado de estos niveles, tendrá un día libre por semana, para utilizar las instalaciones y los servicios de la institución, para reforzar o ampliar la materia de estudio o efectuar sus investigaciones o tareas, lo que significa que estas no se realizarán fuera del tiempo o jornada educativa.

Número de estudiantes por institución educativa

Una educación que proyecte el humanismo, el gozo y el disfrute por aprender, la potencialidad de la creatividad, de los talentos, capacidades, habilidades y destrezas de las personas estudiantes, la convivencia armónica, la libertad de espacios, propiciará la eliminación de la mega institución educativa, para una adecuada administración y cogestión de la educación.

Así, se reestructurarán las instituciones que sobrepasen los 500 estudiantes y se compartirá el total de su infraestructura, con otras modalidades educativas, si fuera del caso, para su mejor aprovechamiento.

Número de estudiantes por grupo o sección

La conformación actual de los grupos o secciones estudiantiles, con más de treinta y hasta cuarenta o más estudiantes, limitan, cercenan y va en detrimento de la consolidación de procesos educativos integradores, inclusivos, democráticos y participativos.

Contraria y lamentablemente, el hacinamiento, el ruido, la dificultad y el tiempo para alcanzar la concentración y la atención del grupo, unidos a una infraestructura caótica, desorganizada y desagradable, son causantes del desinterés, la apatía, la desidia, el abandono y hasta la afectación en la salud, en estudiantes, personal administrativo y en docentes, que están obligados a desempeñarse en estas condiciones.

De tal manera, desde una nueva conceptualización de la educación deben atenderse las siguientes especificaciones, en cuanto al número de estudiantes:

- En educación preescolar y en I y II ciclo, los grupos no deben superar más de quince estudiantes.
- En III y IV ciclo, no debe sobrepasar el número de 20 y esta cantidad debe ajustarse, según los cambios demográficos, de tal manera, que, ante una

disminución de matrícula, no corresponda el cierre de grupos, disminuir lecciones o el cese del nombramiento, sino, mayor intensificación de la labor docente y mejores condiciones para la atención y los procesos de formación docente, al reducirse la cantidad de alumnos por grupo.

LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Las aulas

Las aulas deben convertirse en espacios multiusos, sin una organización única y estricta de los pupitres en hileras y filas, bajo el marco de enseñanza magistral. Así, las disposiciones espaciales deben propiciarse en forma circular, en sub grupos o en mesas amplias de trabajo, de conformidad con la temática, el contenido y la metodología que se emplee, en virtud de que, la persona docente se acepta y se proyecta como facilitadora, articuladora, organizadora del proceso educativo y utilizará lo menos posible el recurso magistral y vertical.

Espacios recreativos y formativos

En cada institución educativa, debe ubicarse un área multiuso, para juegos y deporte, que pueda habilitarse como auditorio, teatro o anfiteatro, para el desarrollo de los talentos. Si no la hubiera, las canchas de las comunidades, los parques, los “play”, tendrán prioridad para uso de las niñas, los niños y la juventud estudiantil.

- Todas las instituciones educativas destinarán un espacio para biblioteca y recursos audiovisuales, con un conjunto de títulos en físico, así como el acceso a libros, revistas, bibliotecas virtuales y otros materiales en línea, que el Ministerio de Educación Pública, ofrecerá junto con los servicios de recursos y bibliotecas de las universidades públicas del país.

Se dispondrá del préstamo de libros a domicilio y en cada aula de preescolar y de I y II ciclo, habrá una biblioteca básica de colecciones de libros y literatura apropiada, como parte del material didáctico.

- Cada centro educativo tendrá obligatoriamente, un área verde, diseñada según las necesidades y con materiales adecuados para cada región o zona según el clima, la zona geográfica, la cultura y se tomará el criterio del personal docente, técnico docente y administrativo, estudiantes y padres de familia.

BECAS Y SUBSIDIOS

Transporte Escolar

- Se habilitará el pasaje estudiantil gratuito en servicios de tren y autobús con solo la presentación del carné de estudiante o la cédula juvenil (como se hace con la población adulta mayor).
- Se proporcionará transporte escolar en lugares, donde el servicio de transporte sea poco accesible, como en las zonas rurales o marginales urbanas.
- Se promoverá el uso de la bicicleta y la obligatoriedad de que el Estado y las municipalidades construyan ciclo vías. Este medio de transporte será exento de impuestos y subvencionadas por el Estado para III y IV ciclos.
En cada institución habrá una dotación de bicicletas para préstamo.

Comedores Escolares

Todos los centros escolares, poseerán un comedor por cada 250 estudiantes o menos y dos si la población estudiantil alcanza los 500. Estos comedores serán subvencionados por el Estado, contarán con el servicio de nutricionista y se brindará capacitación adecuada y apta para las personas que trabajen en ellos. Todos los comedores escolares, serán totalmente gratuitos y se habilitarán en los periodos de vacaciones. Además de la labor, por parte de una persona nutricionista, en muchos de los centros educativos se hace necesario el acompañamiento de un terapeuta ocupacional, que capacite en el tema de dietas sensoriales para niños con alteraciones sensoriales, que pueden ocasionar una alimentación inadecuada. Entre estas alteraciones, se tienen los trastornos del espectro autista, hiperactividad, discapacidad cognitiva y otras.

Dentro de los derechos estudiantiles, cada institución educativa debe contar con un consultorio médico, un equipo especialista para la niñez y la juventud con discapacidad, un departamento de Orientación, tanto en primaria como en secundaria, un equipo interdisciplinario entre ese departamento, sicología y trabajo social.

Implementación de las tecnologías de la información (TIC)

Esta propuesta valora el importante impacto de las tecnologías de la información (TIC), en el acto educativo, en tanto, se convierten en una ventana al conocimiento y al saber del mundo contemporáneo, sin obviar que su finalidad, debe subyacer en la promoción cultural e integral del ser humano.

Por lo anterior, sin entrar en un análisis profundo, acerca del uso de las TIC, en los centros educativos, se establecen en esta propuesta alternativa, las siguientes

pautas en el estricto derecho a los conceptos de integralidad, igualdad, democracia y equidad del proceso educativo:

- La electrificación y el acceso a la internet, en forma gratuita y de alta calidad, en todos los lugares del país.
- Un televisor por aula, con los videos necesarios, para el empleo de teleclases, como metodología didáctica, desde la educación de la primera infancia, hasta la enseñanza universitaria.
- Canal de televisión y radial, para compartir con la comunidad local, nacional e internacional, los niveles de avance en un modelo educativo alternativo que orienta la autogestión, la seguridad alimentaria, la sustentabilidad y la auto organización comunitaria y que fortalezca los conocimientos impartidos en el aula y de la cultura general.
- Laboratorios de computación, con el número de computadoras y otro material tecnológico, para todos los estudiantes, que asistan a este
- La introducción de la enseñanza de la computación debe iniciar desde edades tempranas.
- Generalización de la enseñanza de la computación en todos los niveles de la enseñanza: primera infancia, preescolar, técnica, profesional, educación especial y otras.
- El empleo de los medios tecnológicos, debe corresponder directamente con las edades y los conocimientos de las personas estudiantes.
- Formación y perfeccionamiento del personal de todo el sector educativo.
- Equipamiento computacional con programas específicos para llevar contabilidades familiares y comunitarias, así como laboratorios básicos para el equipo de las industrias locales.
- Cámaras fotográficas para documentar mediante la imagen, la vida comunitaria y educativa, los procesos de trabajo y educativos para que se conviertan en parte del conocimiento nacional e internacional.

EL PERSONAL PROFESIONAL DOCENTE

Formación integral y permanente para el personal del sector educativo

El Ministerio de Educación Pública, entre sus políticas en esta materia, recurre a las capacitaciones “en cascada”, o a impartir cursos, algunas veces alejados de las necesidades reales de las personas docentes y de las circunstancias de sus entornos.

En esta Propuesta Educativa Alternativa, se mantiene la posición en el sentido que los procesos de formación y actualización docente, deben llevar implícita una correcta vinculación con los factores sociales, económicos, políticos y culturales, en el ámbito internacional y mundial, que propicien, incentiven y despierten la reflexión, la investigación, la criticidad, el desarrollo de la conciencia y el deseo hacia el mayor conocimiento y el análisis pertinente, de manera tal que trascienda su individualidad hacia el aula, la comunidad y la transformación social.

Consecuentemente, la capacitación docente no puede tratarse de procesos aislados, sino que se acentúen hacia la proposición de ideas y el intercambio de conocimientos, la realimentación y la convivencia, las colaboraciones recíprocas entre colegas, mediante foros, talleres y charlas, reuniones y otras actividades similares, durante el mes de febrero.

También, por la relevancia que adquiere para la persona docente y el impacto en el ámbito educativo, los procesos de formación y actualización, propiamente formales, deben darse cada cuatro años, con una duración de un mes, con cargo al presupuesto del MEP, en el ámbito universitario.

Jornadas laborales docentes

- Todo el personal docente laborará por tiempos: completo, medios y cuartos de tiempo, compuestos por las lecciones presenciales, que incluya las lecciones que se imparten, así como talleres, clubes y otros, preparación de lecciones y calificación de trabajos.

De esta forma, se acabará con las contrataciones a destajo, que promueven el nombramiento por lecciones, sino que el nombramiento será por disciplina o área.

- El personal docente utilizará un día entre semana, -sin impartir clases- para preparar lecciones, calificar trabajos, dar atención individual a estudiantes que lo requieran, recibir a madres, padres y encargados de las y los estudiantes, reuniones para intercambio de experiencias, confección y diseño de materiales de apoyo, entre otros.

Pago de componentes salariales

- Todos los componentes salariales, no serán considerados sobresueldos, sino que se incorporarán como salario, lo que suprime la fragmentación, vulnerabilidad e incertidumbre de su permanencia y sostenibilidad.
- El tiempo laborado en zonas inhóspitas, de alto riesgo, o de menor desarrollo, será reconocido, al reincorporar el sistema de compensación de cinco años en la edad de pensión y por veinticinco años de trabajo, o su proporcionalidad.
- En las zonas citadas, el Ministerio de Educación Pública, garantizará la vivienda, el transporte para las personas trabajadoras de la educación que lo requieran, de manera gratuita, y se restablecerán las “casas del maestro”.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Técnica

Dentro de la Propuesta Educativa Alternativa, la educación técnica, debe orientarse al conocimiento general y amplio de tecnologías u oficios, mediante el diseño de planes de estudio y estrategias, no por competencias sino de formación, en el área seleccionada por el estudiantado que libremente, por sus intereses y aptitudes, accede a la oferta comercial y de servicios, industrial y agropecuaria, que ofrece esta modalidad.

Lo anterior, por cuanto, dentro de una educación que propicie la creatividad, el desarrollo de talentos, habilidades, destrezas y capacidades de las personas estudiantes, no tiene validez alguna, según lo indicado por el MEP, propiciar iniciativas que permitan fortalecer y consolidar escenarios de vinculación con el sector productivo.

Lo citado, a todas luces se trata de un portillo legal para que el MEP, otorgue toda clase de beneficios y anuencias al sector empresarial, lo cual invade la autonomía de los centros educativos, en aras de favorecer una formación basada en la productividad, en detrimento de los principios de una pedagogía crítica, que prepare a la persona estudiante para la reflexión, la autonomía y con posibilidades para transformar su realidad.

La Educación Técnica Profesional, como tal, en un contexto alternativo, será generadora de aprendizajes sólidos, inseparables de los principios filosóficos, epistemológicos, éticos, políticos, sociales, que subyacen en una educación integral, liberadora, que propicia el crecimiento del ser humano.

Además, esta modalidad educativa, debe inculcar en las y los jóvenes la importancia de que las actividades productivas procuren el bienestar de la comunidad, el respeto

al medio ambiente, la igualdad, la solidaridad entre quienes realizan distintas labores. Se trata entonces, de reorientar las distintas técnicas de cada especialidad, no desde la competencia, sino en la promoción, la ayuda mutua y el respeto por la condición humana.

Además, dentro de la Educación Superior, el Estado debe crear universidades públicas técnicas, que promuevan el óptimo desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas, de las personas que decidan continuar con el desarrollo de sus estudios técnicos, como por ejemplo, el Instituto Nacional de Aprendizaje, desde una visión más amplia, en la que puedan desarrollarse y formarse las personas que por diversos motivos, no tuvieron acceso a los procesos educativos en la educación primaria y secundaria.

Educación Andragógica

En el marco de esta Propuesta Educativa Alternativa, se difiere de la concepción del Ministerio de Educación Pública, en cuanto a la Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA), al considerar que lesiona los aspectos psicológicos, sociológicos, epistemológicos, socio-afectivos y otros, ligados al desenvolvimiento y al desarrollo de la personalidad de las personas jóvenes y que de igual modo, expone a la persona estudiante adulta, a contextos de aprendizaje y prácticas didácticas propias de otras etapas, lo que fomenta la discriminación, al alejarla de su entorno, formas y ritmos de aprendizaje, por citar algunos factores.

De esta forma, es importante recalcar que no caben las generalizaciones, como las validadas por el Ministerio de Educación Pública, en relación con la aplicación y procedimientos propios de un fenómeno educacional, a otro, con características distintitas.

Si bien se ha demostrado, la educación debe ser un proceso permanente, que los nuevos descubrimientos en las neurociencias refieren a un concepto como “plasticidad cerebral”, que permite entender que, sin privilegiar la edad, se cuenta con la capacidad, para construir y deconstruir el conocimiento, también se debe considerar la aplicación teórica, por cuanto, el acto educativo no puede ser el mismo para todos y en todas las edades.

En este sentido, se torna necesario destacar la contraposición, que suscitan las concepciones entre Pedagogía. Es de medular importancia distinguir la construcción del conocimiento para niñas, niños y personas adolescentes, para quienes, la didáctica proviene de estudios pedagógicos y la didáctica en las diferentes etapas, del aprendizaje adulto en el cual la Andragogía, asume un papel preponderante, toda vez que el adulto construye el conocimiento de forma, procesos y por medios disímiles.

Dentro de esta propuesta alternativa de la Andragogía, deben plantearse los principios de igualdad entre facilitador y participante, conscientes que se trata de personas adultas, que se desenvuelven en sus distintos espacios, desde donde todos pueden aportar, con la prevalencia de principios de colaboración, participación, horizontalidad, en la reflexión de diferentes realidades, la autogestión para el desarrollo personal, no emprendedurista, a favor de las grandes empresas y en detrimento de las potencialidades del individuo como un todo.

Por lo tanto, es importante concebir el concepto de la educación permanente, dentro de la Andragogía, que ofrece la posibilidad de aprender durante toda la vida del ser humano, como un proceso de orientación individual, social, dentro de los cuales se consideran los efectos psicológicos, sociológicos, el acervo cultural y el desarrollo socio-económico, que han hecho parte de la vida de las personas adultas y permitido el logro de sus capacidades.

La Andragogía como ciencia y arte, debe incluir estos elementos vitales, en la construcción y la deconstrucción del conocimiento adulto. Asimismo, constituye un modelo transaccional, en el sentido que remite a las características de la situación de aprendizaje, donde la praxis vital es esencial y aplicable a cualquier contexto de aprendizaje adulto, mediante la educación formal o no formal, así como, de la educación comunitaria hacia el desarrollo del talento humano, que conduzca a la concientización, a la calidad de vida, la creatividad del participante adulto, con el propósito de propiciar su autorrealización y sujeto transformador de cambio social.

Por todo lo anterior, en una propuesta alternativa para educación de adultos, esta debe ser una opción a partir de los dieciocho años de edad. La inclusión de la juventud en los programas de educación de o para adultos(as), contraviene lo que establece la legislación educativa, descrita en este documento, que apunta a la obligación del Estado, para garantizar el derecho a la Educación para todos los habitantes de la Nación.

Desde esta perspectiva, el Estado debe garantizar una educación pertinente, para las jóvenes en estado de embarazo, las madres y los padres adolescentes y otras personas menores de edad, que por diversos motivos hayan tenido que interrumpir sus estudios, en el proceso educativo formal.

Para reafirmar la idea anterior, se indica lo que apunta el artículo 60 del Código de la Niñez y la Adolescencia:

“Artículo 60:

El Ministerio de Educación Pública tomará las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de las personas menores de edad, con fundamento en los siguientes principios:

- a-** Igualdad de condiciones para el acceso y la permanencia de los Centros Educativos de todo el país, independientemente de particularidades geográficas, distancias y ciclos de producción y cosechas, sobre todo en las zonas rurales.
- b-** Respeto por los derechos del estudiantado, en especial los de organización, participación, asociación y opinión, este último, particularmente, respecto de la calidad de educación que reciben.
- c-** Respeto por el debido proceso, mediante procedimientos ágiles y efectivos para conocer las impugnaciones de los criterios de evaluación, las acciones correctivas, las sanciones disciplinarias u otra forma que el educando estime violentados sus derechos.
- d-** Respeto por los valores culturales, étnicos, artísticos e históricos propios del contexto social de este grupo, que le garantice la libertad de creación y el acceso a las fuentes de las culturas”.

Educación Indígena

El planteamiento de una Propuesta Educativa Alternativa, debe plantearse la educación indígena, bilingüe pluricultural, que reafirme los derechos de los pueblos indígenas, sus valores, tradiciones, espiritualidad y cultura propia.

Es necesario concretizar una educación indígena integral, crítica, inclusiva, solidaria y pertinente, con la realidad sociocultural de las poblaciones indígenas y en franco cumplimiento con el marco jurídico legal internacional que la respalda, consignado en el Convenio 169, La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas; así como el Congreso de Educación Indígena celebrado en Canadá en el 2015 y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado por la OEA el 15 de junio del 2016.

Por lo tanto, se considera importante partir de la construcción de una sociedad que favorezca y reconozca los planes de vida desde un enfoque de autodeterminación, gobernanza y capacidad decisoria de la vida social, económica, política, cultural, espiritual y educativa de los pueblos indígenas, respetando sus propios conocimientos, cosmovisión y tradiciones espirituales, su historia, filosofía y el derecho a la tierra y sus recursos.

Sumado a lo anterior, una organización participativa, organizativa, en el ámbito local, donde las personas profesionales de la educación y las personas integrantes de la comunidad, puedan construir un anclaje a la vida histórica ancestral de sus pueblos,

para luego analizar la presente crítica, consciente y propositivamente, desde un enfoque de formación y educación continua.

Desde esta visión reflexiva de la vida indígena, es meritorio considerar los siguientes elementos alternativos que se traduzcan en procesos educativos que respeten el derecho a la autodeterminación a la educación, desde su perspectiva, así como, la independencia y la libertad.

Propuesta Educativa Alternativa para la educación indígena

- Participación comunal integrada al aprendizaje donde las personas mayores y ancianas, mujeres y hombres, restablezcan con propiedad la tradición oral como base del conocimiento ancestral.
- El Estado debe ajustar la legislación educativa para que se reconozca y admita el conocimiento de las personas educadoras de lengua y cultura, en las escuelas indígenas, y se equipare este conocimiento con un título universitario, acorde con las disposiciones de las universidades públicas.
- Aplicación sin más demoras ni excusas el decreto 22 072 del 25 de febrero de mil novecientos noventa y tres de educación indígena en todos los territorios indígenas.
- La educación indígena debe renunciar al enfoque asignaturista del currículo tradicional, desvinculado de la vida cultural de los pueblos y partir de la esencia de la cultura comunal, para garantizar el fortalecimiento de su identidad, como pueblos autóctonos.
- La formación docente debe contar con énfasis, no solo en educación primaria rural, lo que demanda orientar la construcción de diseños curriculares específicos para formar profesionales capaces de comprender la lógica de la vida local y la demanda de la construcción social indígena.
- Las entidades encargadas de los nombramientos de docentes, para laborar en territorios indígenas, deben enfocarse en generar política pública que considere la formación y además el saber ancestral indígena, con el que emana de otras culturas y aporta a la formación de la vida comunitaria, para abrigar el bien común, el espíritu de vida solidario e inspirado por la convivencia.
- Los diseños curriculares de la educación indígena deben elaborarse desde interrogantes que fundamenten una Declaración de Educación de los Pueblos Indígenas, que conlleve elementos como, ¿cuál es la sociedad indígena que se pretende construir y cuál es la educación que responde a esa construcción?, así como el desarrollo de investigaciones con una orientación etnográfica.

- Para impactar en el ámbito político nacional, se les puede impulsar en las comunidades indígenas, la creación de una confederación nacional, con la responsabilidad de definir políticas públicas sobre educación indígena.
- En el colectivo comunitario y regional se demanda la constitución de un consejo de ancianos, integrado por las personas mayores de la comunidad quienes se encargarán de establecer horizontes directivos para la construcción de propuestas curriculares pertinentes, capaces de trascender la contextualización del currículo nacional.
- Los gobiernos locales con apoyo del Ministerio de Educación Pública y las organizaciones propias de la comunidad nombrarán un equipo de trabajo local integrado por consejos comunales, que incluya a todas las personas integrantes de la comunidad, asesores pedagógicos que conozcan integralmente la cultura indígena, con el fin de sustentar aspectos teóricos y de la vida indígena que lleven al enriquecimiento del currículo, que favorezcan la vida plena, digna, saludable física y espiritualmente y el fomento del factor socio-productivo desde el espíritu de consumo comunitario, capaz de generar sustentabilidad y no solo del lucro expansivo según el planteamiento capitalista del monocultivo.
- Constitución de comunidades de aprendizaje que generen una ruptura en las tradicionales concepciones de grupos estudiantiles que aprenden y docentes que saben; para constituirse en equipos capaces de generar participación, organización, colaboración, respeto mutuo, construcción social de conocimiento propio y socialización de saberes en el ámbito local, nacional e internacional.
- Establecer por medio del MEP y del Consejo Superior de Educación, la aceptación y declaración de una política de educación pública para reconocer la condición multilingüe pluricultural de nuestro país e incorporar en los programas de estudio la oportunidad de fortalecer la identidad cultural de la población indígena fuera de su territorio.

Pedagogía Hospitalaria: Modalidad social e inclusiva, para las personas en condición de vulnerabilidad, por motivos de salud

Con base en la envergadura psicológica, sociológica y socio-afectiva y el carácter humanizador en el cual se sitúa esta propuesta alternativa, transformadora y liberadora de la educación pública costarricense, resulta vital contextualizar el derecho a la Pedagogía Hospitalaria en el contexto de una Educación integral, inclusiva, igualitaria y solidaria, para las niñas, niños y adolescentes, en situación de enfermedad, quienes se encuentran en los diferentes ámbitos hospitalarios, albergues o en sus hogares, sin opción para trasladarse hacia centros educativos de su conveniencia.

Lo anterior, con base en el Derecho a la Educación que debe ejercerse indistintamente de la procedencia étnica, cultural, social o económica o de cualquier condición o particularidad que se presente; en este caso específico, la situación de enfermedad, que conlleve a periodos de hospitalización, convalecencia o de recurrencia a tratamiento médico, que incorporan a estos procesos, el modelo social de la discapacidad, en todas sus especialidades.

La Pedagogía Hospitalaria surge en Costa Rica, con el propósito de atender a la niñez y a la adolescencia, en condición de hospitalización, como una forma de apoyar el desarrollo cognoscitivo, de habilidades, capacidades y destrezas y dar continuidad al proceso educativo, desde la perspectiva pedagógica.

Así, en el país, han existido algunas experiencias relacionadas con esta modalidad educativa, en los hospitales: Nacional Psiquiátrico, México, Monseñor Sanabria y en el Hospital Calderón Guardia, centro hospitalario en el cual funciona el Centro de Apoyo Infanto Juvenil. En este entorno, la experiencia con mayor trayectoria, pertenece a la Escuela del Hospital Nacional de Niños, Doctor Carlos Sáenz Herrera, creada en febrero de 1955, denominada actualmente, Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria Doctor Carlos Sáenz Herrera, que desarrolla programas educativos, terapéuticos y de intervención temprana dirigidos a la población infantil hospitalizada.

Desde el enfoque de la Pedagogía Hospitalaria, una propuesta alternativa de la educación considera pertinente, su funcionamiento en todo el territorio nacional, para todos los grupos sociales, atendidos por las personas profesionales que se requieran, desde la Estimulación Temprana, programas para el Preescolar, I, II, III, ciclo y Educación Diversificada, extendiendo la atención a la persona adulta, para hacer realidad, los procesos de educación continua y permanente, no solo a las personas internadas en hospitales sino que esa atención también debe continuar en el entorno hogareño.

Referencias bibliográficas

Asamblea Legislativa Costa Rica. (24 de marzo de 2020). Ley N° 9831 “Ley sobre comisiones máximas del sistema de tarjeta”. Sistema Costarricense Información Jurídica: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=90791&nValor3=0&strTipM=FN

Asamblea Legislativa Costa Rica. (23 de marzo de 2020). Ley N°9832 “Autorización de Reducción de las Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional”. Ministerio Trabajo y Seguridad Social: <http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/archivos/9832.pdf>

Barboza, G. (23 de mayo del 2012). Proyecto ¿Ética, estética y ciudadanía? ... y... ¿del MEP? Semanario Universidad. 2020. <https://historico.semanariouniversidad.com/opinion/proyecto-etica-estetica-y-ciudadana-y-del-mep/>

Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (s.f.) Nueva política pública en educación formará ciudadanos con conciencia en desarrollo sostenible. 2019. <http://www.cicap.ucr.ac.cr/web/nueva-politica-publica-educacion-formara-ciudadanos-conciencia-desarrollo-sostenible/>

Consejo Superior de Educación. (s.f.) Política Educativa Hacia el Siglo XXI.<http://www.cse.go.cr/sites/default/files/files/Politica%20Educativa%20hacia%20el%20Siglo%20XXI.pdf>

Contraloría General República. (2019). Informe Técnico Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2020. San José, Costa Rica

Freire P. (2003). El Grito Manso. Argentina: Siglo XXI. (1980). La Educación Como Práctica de la Libertad. 27 edición, Distrito Federal, México, Siglo XXI.

Giroux H. (2001). Cultura Política y Práctica Educativa. España: Biblioteca de Aula. (1997). Los Profesores como Intelectuales: Hacia una Pedagogía Crítica del Aprendizaje. Paidós. España

Gómez, J. (2020). Las tecnologías digitales educativas: ¿fines de mercado o medios al servicio del aprendizaje crítico? En: Proceso de publicación en Revista Ensayos Pedagógicos. Costa Rica: Revista Ensayos Pedagógicos/Educología/UNA.

Gómez, J, y Mora, M. (2011). Pedagogía del futuro: Educación, sociedad y alternativas. En: Revista Ensayos Pedagógicos, serie libros. Costa Rica: Ensayos Pedagógicos/Educología/UNA. <https://drive.google.com/file/d/0B-jwgoU5yj-dZHIHQWpEWE8wUm pFdUhtd2ppUTZBYIhWSEdB/view>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (s.f.) Sistema de Consultas. 2020. <https://www.inec.cr/sistema-de-consultas>

Meoño, R. (2007). Escuela y poder: un enfoque contestatario. En Ensayos Pedagógicos N°2, pp. 39-55. Costa Rica: Ensayos Pedagógicos/Educología/UNA. DOI: <https://doi.org/10.15359/rep.2-1.6>

Ministerio de Educación Pública. (s.f.). El centro educativo de calidad como eje del sistema educativo costarricense. 2019. <https://www.mep.go.cr/educatico/el-centro-educativo-de-calidad-como-eje-de-la-educacion-costarricense>

Ministerio de Educación Pública. (s.f.). Indicadores estadísticos y registro.2020. <https://www.mep.go.cr/indicadores-estadisticas-registro>

Ministerio de Hacienda. (2019). oficio DM-0466-2019. San José, Costa Rica

Ministerio de Hacienda. (7 de abril de 2020). DM-0392-2020. Ministerio de Hacienda: https://www.hacienda.go.cr/docs/5e8d25d4ed327_DM-0392-2020%20%20Levantamiento%20Regla%20Fiscal.pdf

Molina, M. (2018). Simulador Proyecto de Estudios Fiscales : Curva de Lorenz e Indicadores. Heredia: Escuela Economía UNA.

Montero, D., & Loría, E. (2019). Encuesta Nacional sobre Impacto del IVA en las Finanzas Familiares. Departamento de Política Pública. San José, Costa Rica

Teoría Crítica. (s.f.). 2019. https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_cr%C3%ADtica

Poder Ejecutivo. (17 de abril de 2020). Decreto No. 42305-MTSS-MDHIS “Creación del Bono Proteger”. Sistema Costarricense Información Jurídica: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=91073

Apuntes

Apuntes

Apuntes